

134

~~108~~

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CIUDADANO

DON JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ

Á LA

H. ASAMBLEA GENERAL

AL INAUGURARSE

EL 1.^{er} PERIODO DE LA XXII LEGISLATURA

FEBRERO 15 DE 1905



MONTEVIDEO

IMP. «EL SIGLO ILUSTRADO», DE TURENNE, VARZI Y C.^{ta}

23—CALLE 18 DE JULIO—23

1905

-A
708



MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CIUDADANO

DON JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

Á LA

H. ASAMBLEA GENERAL

AL INAUGURARSE

EL 1.^{er} PERIODO DE LA XXII LEGISLATURA

FEBRERO 15 DE 1905



MONTEVIDEO

IMP. «EL SIGLO ILUSTRADO», DE TURENNE, VARZI Y C.²

23—CALLE 18 DE JULIO—23

1905

PODER EJECUTIVO.

Montevideo, Febrero 15 de 1905.

H. Asamblea Nacional:

Los acontecimientos culminantes del año vencido, no son de los que invitan á detener en ellos la mirada con el espíritu sereno y el pensamiento fijo en el incesante progreso humano que adueña al hombre, cada vez más, de las fuerzas de la Naturaleza y de sus innúmeras riquezas. La República hizo un alto brusco en su marcha triunfante hacia el porvenir, suspendiéndose ó debilitándose todas las funciones de la vida normal y el proceso de la civilización. La guerra civil lanzó sus iras sobre nosotros y fué devastado nuestro territorio y derramóse abundantemente, de un lado la sangre de los valerosos soldados de la ley, que, conscientes de sus deberes, la ofrecían con alto y generoso espíritu patriótico; del otro lado, la sangre de los soldados de la subversión, que apartados, por el error ó la pasión, del camino del deber, parecían anteponer lo que consideraban el interés de su colectividad política, necesariamente parcial y transitorio, á los generales y permanentes intereses de la República.

No quiero pasar adelante sin afirmar, por mi honor, que hice cuanto de mí dependía para evitar la conflagración; que no inspiró mi conducta ninguna pasión, ningún interés que no fuera la pasión por el derecho y por el bien y el interés

nacional; y que no me resolví á emplear los medios extremos para sostener mi autoridad constitucional, sino cuando vi con evidencia que cualquier vacilación, cualquier demora, no podría dar otro resultado que el de agrandar más aún la catástrofe que se quería evitar.

Yo me había propuesto como finalidad principal de mi gobierno la de encarrilar al país en la vida institucional sin perturbaciones ni dolores. Tenía fe en la practicabilidad de esa obra que debía hallar su base sólida en las elecciones generales que se acaban de realizar, en las que la Nación expresaría su voluntad soberana. Me halagaba la esperanza de que en los dos años de administración que debían preceder á ese gran acto, le sería dado al Poder Ejecutivo, por su actitud celosa de los intereses públicos y por la amplia libertad política que haría prevalecer en todo el país, concurrir poderosamente á dar dirección á las corrientes de la opinión hacia las más levantadas aspiraciones patrióticas, propendiendo así á que los comicios públicos llevasen á la representación nacional á los ciudadanos más capaces y mejor inspirados.

Pero el mal se había incubado durante muchos años de corrupción política y administrativa, y había subvertido las ideas de una parte considerable de los elementos populares y de muchos de los ciudadanos más altamente colocados en la dirección de los partidos. Entre éstos, los hombres que habían dado dirección á la revolución del 97 parecían haber olvidado los principios que proclamaron al iniciarse aquel movimiento, y no tener, adueñados de una parte del territorio de la República, más aspiración política que la de ejercer un predominio absoluto y sin control sobre él, en tanto no les era dado extender su dominación á la otra parte.

El ciudadano que ejerció la presidencia en el período an-

terior, había declarado, al finalizar ese período, ante un número considerable de Senadores y Diputados, que no le era posible remover á un mal Jefe Político, á quien se acusaba de haber ejecutado actos atentatorios al derecho de sufragio, porque tal acto gubernativo provocaría la revolución, aún en el caso mismo de que al removido se sustituyera con un ciudadano de la misma colectividad política, designado en las mismas condiciones. Y mi elección para ejercer la primera magistratura fué precedida del persistente anuncio de que sería origen de la guerra civil, formulado por los que debían provocarla, á pesar de que la Asamblea que había de conferirme tan alta investidura había sido constituida por el acuerdo de los dos partidos en que se dividen todas las fuerzas políticas de la Nación; de que ningún defecto de procedimiento había de viciar aquella elección; de que toda mi vida pública era una garantía de que yo ejercería el alto cargo que se me designaba, con estricta honradez, con una cultura superior á la de una parte considerable de los gobernantes que ha tenido el país, y con sincero y activo empeño de hacer el bien; y á pesar de que en la exposición de ideas que había creído del caso hacer ante mis electores y el país, había disipado todas las alarmas á que habían dado origen, respecto á mi modo de pensar, falsas y apasionadas interpretaciones de mis palabras.

La insurrección de Marzo de 1903 vino á poner en claro las tendencias malsanas, estos presagios y aquellas amenazas. Ninguno de los actos realizados por el Gobierno en los escasos días que llevaba de existencia, podía justificarla ni explicarla. Y menos aún el nombramiento de Jefes Políticos en los departamentos administrados entonces por miembros del partido nacionalista—que fué la causa confesada y proclamada de aquel alzamiento. Consideradas, en

efecto, tales designaciones con un criterio libre de pasión, no habrían podido demostrar sino el espíritu conciliatorio con que procedía el Gobierno y su propósito de contemporizar con la fracción política que se alzaba en armas. Se la encargaba de la administración de cuatro departamentos de los seis que se habían confiado hasta entonces al partido nacionalista, y se designaba para administrar los otros dos á ciudadanos de reconocida honorabilidad, preparación é independencia de carácter del mismo partido, afiliados al grupo que había proclamado desde el primer momento su adhesión al nuevo Gobierno. Dos terceras partes, pues, de las jefaturas políticas confiadas á miembros del partido nacionalista, se confiaban á miembros de la fracción opuesta al Gobierno, y una sola tercera parte á la que había concurrido poderosamente á constituirlo, le era sinceramente adicta y habría podido considerarse con derecho á que se confiase exclusivamente á sus miembros la administración de aquellos departamentos.

El Poder Ejecutivo transó, sin embargo, con aquel movimiento subversivo, á pesar de su manifiesta injusticia; defirió á la mayor parte de sus exigencias y pudo, á ese precio, conservar la paz y evitar por algún tiempo la efusión de sangre y la ruina de la fortuna privada y pública, que son el inevitable séquito de la guerra civil.

Pero tales contemplaciones y concesiones no dieron más resultado que el de engreír y alentar á los elementos perturbadores. No había terminado el año, y ya se formulaban nuevas é inaceptables exigencias. El envío al departamento de Rivera de dos regimientos, con motivo del conflicto que se produjo allí, en Noviembre de 1903, entre las fuerzas policiales y una parte de las del Estado de Río Grande, fué la ocasión elegida.

Se le comunicó al Poder Ejecutivo, de una manera casi oficial y que no daba cabida á duda alguna, que la marcha de aquellos regimientos provocaría un alzamiento general. Y se le hizo saber que las autoridades políticas del partido nacionalista entendían y declaraban, que el Poder Ejecutivo no podía enviar fuerza pública á ninguno de los seis departamentos cuyas jefaturas políticas habían sido confiadas á miembros de su colectividad, sin que se protestase de ello inmediatamente, con las armas en la mano. El envío de aquellas fuerzas era considerado como una invasión y como un ataque. El país debía quedar dividido en dos fracciones, en una de las cuales ejercería la autoridad civil y militar la dirección política del partido nacionalista, y en la otra el Poder Ejecutivo.

Esta misma exigencia se había formulado y había sido rechazada de la manera más terminante y categórica al concertarse las bases de paz que habían dado término á la insurrección de Marzo. Manifesté entonces, primero al doctor don José Pedro Ramírez, mediador en las negociaciones de paz, y después al doctor don Alfonso Lamas, presidente del directorio nacionalista, que conservaba absoluta libertad de acción á ese respecto, y que si bien la fuerza de línea no sería enviada por el momento á los departamentos administrados por Jefes Políticos nacionalistas, pues ya estaba resuelta su colocación en otros departamentos, ni se modificaría su situación con ningún fin ilegítimo, iría en lo sucesivo donde el Poder Ejecutivo lo determinara. Dije entonces que no contraía ni la sombra de un compromiso á ese respecto.

Los cuerpos de línea no fueron movidos, sin embargo. Durante todo el año permanecieron en las mismas posiciones. Sólo fueron enviados al departamento de Rivera cuan-

do nuestra frontera se vió amenazada por armas extranjeras y el mismo Jefe Político de aquel departamento, adicto á la fracción que debía insurreccionarse, pidió que se le enviaran refuerzos.

La pretensión del retiro de los regimientos, á más de ser profundamente inconstitucional, carecía, pues, hasta de las más lejanas apariencias de fundamento, y el Poder Ejecutivo, que no podía hacer nuevos sacrificios de su legítima autoridad, por generosos que fueran los fines que persiguiera, sin lanzar al país á una completa anarquía, cuyo resultado cierto habría sido siempre la guerra civil, resolvió ser inflexible en su resolución y mantener los regimientos donde se hallaban, mientras las complicaciones en la frontera y la situación interna del departamento lo hicieran conveniente. Esto no obstó, sin embargo, á que hiciese saber al directorio nacionalista, contestando á sus acusaciones, que no le movía el propósito de modificar la situación electoral con los votos que podrían aportar á la elección los dos regimientos, y que en prueba de ello estaba dispuesto á presentar al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley en el que se estableciera que siempre que una fuerza de línea se hallase fuera de sus cuarteles en días de elecciones, podría depositar sus votos en las mesas electorales del paraje en que se hallara; pero que esos votos deberían referirse á la elección del departamento de su residencia habitual y ser computados en ella.

Pero no se dió importancia alguna á estas manifestaciones amistosas del Poder Ejecutivo. La exigencia del retiro de los regimientos se formuló cada vez con más precisión, y por último con carácter perentorio, y el Poder Ejecutivo se vió en la necesidad de adoptar las primeras medidas necesarias para la defensa del orden y de las instituciones.

En estos momentos una nueva tentativa de arreglo se

produjo, que no fué desechada por el Poder Ejecutivo, afanosamente interesado en evitar las desgracias que iban á producirse. Nació ella de la buena disposición en que decían hallarse los miembros del Directorio Nacionalista para celebrar un nuevo acuerdo electoral.

No era, seguramente, la solución del problema. Pero era, sí, su aplazamiento por algunos años, y tal aplazamiento debía aceptarse ya que no había posibilidad de resolverlo de inmediato sin grande efusión de sangre y profundos trastornos públicos. El acuerdo electoral habría prolongado el irregular régimen de gobierno derivado de la paz de 1897 y de las concesiones que se hicieron después á los revolucionarios; y esto hubiera sido un mal, pero se habría aplazado el estallido de la guerra civil y se habría, quizás, dado lugar á que se produjesen acontecimientos ó modificaciones en las ideas que permitiesen arribar á una solución pacífica en un porvenir no lejano.

Resuelta por el acuerdo la cuestión electoral de 1905, cuya perspectiva apasionaba los ánimos y era la causa real de las perturbaciones que se producían en algunos departamentos, y especialmente en el de Rivera, en connixión con una parte de las fuerzas de Río Grande, el Poder Ejecutivo habría podido retirar á sus cuarteles á los regimientos que habían entrado en el departamento de Rivera, sin renunciar por eso á su derecho de enviar fuerzas á ese ó á cualquier otro, siempre que lo considerase conveniente.

El Poder Ejecutivo puso, sin embargo, una condición: la de que no se efectuase el alzamiento. Producido éste, el Poder Ejecutivo tendría que someterlo por la fuerza. Ninguna tregua, ningún plazo podría concederse. La situación angustiosa en que vivía la República desde 1897, reagravada por la insurrección de 1903, no podría sostenerse

más si se produjese una nueva insurrección en 1904. La gravedad del mal haría inevitable la aplicación de medidas radicales.

Tal vez la perturbación de las ideas de aquellos días hizo pensar á algunos en la posibilidad de que el Poder Ejecutivo paralizase sus fuerzas en Nico Pérez y permitiese á la insurrección dar cita á las suyas en Santa Clara, para que los centros directivos de los partidos pudieran discutir y concertar un pacto electoral, y quizás se pensó que fuera posible prolongar tal situación durante algunas semanas. Pero aparte de que ningún acuerdo electoral, de que ningún pacto había de restablecer en la República la calma definitivamente perdida después de aquella nueva asonada, el Poder Ejecutivo no podía asumir la inmensa responsabilidad, no podía cometer el gravísimo error de dar á la insurrección todo el tiempo que le fuera necesario para reunir sus fuerzas, esperanzado en la celebración de un acuerdo de las comisiones de los partidos, que éstas deberían resolver con entera libertad y que podría ir haciéndose más difícil á medida que la insurrección viese extenderse sus filas.

Así, pues, cuando la delegación del Directorio Nacionalista volvió de Melo con la aceptación, en general, de la idea del acuerdo, al mismo tiempo que se producían alzamientos en varios departamentos y el núcleo principal de la insurrección se dirigía al encuentro de las fuerzas del gobierno, el Poder Ejecutivo sólo debió pensar en la necesidad de restablecer el orden de inmediato, desechando proyectos de arreglos que no eran ya posibles y que, si lo fueran y se hubiesen realizado, no habrían podido dar más resultado, efectuados en aquellas condiciones, que el de ahondar la anarquía de la República, sin impedir que terminara en un conflicto más violento aún que el que se había querido evitar.

La insurrección no fué sometida con la rapidez deseada. Los abundantes medios de movilidad que ofrece nuestra campaña le permitieron esquivar casi siempre el encuentro con las fuerzas del orden y prolongar su existencia por ese medio. Desde Mansavillagra hasta Melo y desde Paso del Parque hasta Palo á Pique y Masoller, el esfuerzo de la insurrección se dirigió, más que á obtener victorias, á prolongar la lucha en una incesante retirada, alentada por la creencia de que el agotamiento de las energías del país le permitiría obtener condiciones favorables de paz. Y siempre que las fuerzas del Gobierno lograron darle alcance, ó, cuando,—por excepción, en Tupambaé,—ella misma buscó el encuentro, fundando sus esperanzas de triunfo en el escaso número de soldados á que había quedado reducido el ejército del Sud, la victoria fué fiel á las armas de la ley. El cumplimiento del deber vigorizaba á las milicias y á las fuerzas de línea del Gobierno.

Sólo una excepción puede señalarse á esta regla de toda la campaña, y es el episodio de Fray Marcos, en que mil ochocientos hombres, guardias nacionales en su casi totalidad, sin instrucción ni preparación militar alguna, fueron llevados por un exceso de confianza de sus jefes, y contrariando instrucciones precisas del Poder Ejecutivo, al encuentro de la insurrección. Estaban compuestas aquellas milicias de agricultores del departamento de Canelones á quienes el Gobierno había licenciado para que pudieran atender á sus cosechas, que fueron convocadas al tenerse conocimiento de la aproximación del enemigo. Ignorantes de los más elementales conocimientos respecto al manejo de las armas y á los movimientos militares, completamente ajenas á todo espíritu de disciplina y de subordinación, se produjo en ellas el más profundo desconcierto

al hallarse frente al enemigo, á quien dieron así facilísima victoria.

Pero este contraste no aminoró el entusiasmo de las fuerzas del Gobierno ni torció el curso de los acontecimientos. La insurrección se vió, al fin, forzada á deponer las armas, después de nueve meses de correrías incesantes, sin obtener más concesiones que aquellas que pudieron inspirarse en sentimientos de concordia, sin lesionar en nada la majestad de las instituciones.

La República reconquistó en aquella lucha su unidad política y administrativa y el reposo y la confianza en sí misma, de que hacía años se veía privada.

Pudo creerse al terminar la lucha, que tendríamos que emprender una obra colosal de reconstrucción para levantar de la ruina y del caos el bienestar económico y las mismas instituciones políticas. Nueve meses habían transcurrido de destrucción y de sangre; se había asolado la propiedad; la subversión había desconocido rudamente todos los derechos y sus más elementales nociones. Una parte considerable de nuestras haciendas, aniquilada; los alambrados, destruídos; disminuídas las industrias; mermado el comercio; despoblado en parte el territorio:—tal era el legado de la guerra visto del punto de vista material. En otro orden de la vida nacional, en el orden político y moral, no era fácil calcular la gravedad de la perturbación.

Afortunadamente, el estado del país, considerado bajo ambos aspectos, demuestra que ha sobrellevado victoriosamente los enormes trastornos producidos. Los cuatro prósperos meses de paz que han transcurrido han bastado para demostrar su soberbia potencia económica y el arraigo que tienen sus democráticas instituciones en la conciencia pública. Apenas se había apagado el estruendo de los comba-

tes en que se derramaba con abundancia la sangre de hermanos, y ya se abrían, fecundas y generosas, las fuentes ennoblecedoras del trabajo; volvían del extranjero los emigrados, y renacían el crédito, el movimiento de los capitales, la industria, el comercio, el desarrollo de las empresas, las iniciativas transformadoras,—las múltiples manifestaciones de la riqueza y la confianza nacional, evidenciadas en una suba cada vez más grande y firme de todos los valores. Al mismo tiempo, convocada la República á elecciones generales para la renovación del más importante de los tres Poderes en que se divide el gobierno de la Nación, los ciudadanos se presentaban á ejercer el derecho y el deber público del voto, seguros de que la voluntad nacional sería respetada y acatada, concurrendo después á los comicios, para dar ejemplo de cultura cívica á las repúblicas hermanas del continente, y constituir la Asamblea Nacional más ilustrada, más brillante y más auspiciosa que ha tenido hasta ahora la República.

Se ha conquistado, pues, la paz interior, la verdadera paz, el primero y el más fundamental de todos los bienes nacionales, asegurada para muchos años y quizás para siempre, de una manera sólida y estable, por el concurso de la fuerza material y moral del Gobierno y de las tendencias de la opinión pública, ya refractaria antes á la guerra civil, siempre bárbara, estéril é ignominiosa cuando no sustenta levantadísimos ideales, y más refractaria ahora, en razón de una reciente experiencia, cruel y aleccionadora: y tenemos también asegurada la verdad del sufragio prácticamente establecida en la virtud incontestable de los comicios, y el respeto á todos los derechos políticos lealmente ejercitados y garantidos, y la aplicación regular de la Constitución y de las leyes, imponiéndose á todos y á todo.

Paso á daros cuenta en los capítulos siguientes de la gestión pública de cada uno de los Ministerios en el año terminado y de las iniciativas y planes de mejoras públicas que se proponen llevar á cabo al amparo de la paz.

Ministerio de Gobierno

Patronato de la infancia

El número alarmante de pequeños vagabundos que pululan por las calles, plazas y suburbios de la ciudad, viviendo de la mendicidad, de raterías é inmoralidades, víctimas la mayor parte de ellos de la desorganización de las familias por los vicios de los padres ó por su imposibilidad en vigilarlos, ha preocupado seriamente la atención del Poder Ejecutivo, pues á los innumerables perjuicios y perturbaciones que origina ese verdadero mal social, se une la carencia de un establecimiento adecuado para alojar á los menores desamparados y los pequeños delincuentes.

El Gobierno entiende que el problema puede resolverse acertadamente, instituyendo una Comisión protectora de la infancia desvalida, que no se ha organizado todavía en el país á pesar de los notorios sentimientos de caridad pública, la que tendría la misión de hacer adquirir hábitos de trabajo á los menores, darles educación, proporcionarles conocimientos prácticos y la instrucción necesaria para bastarse á sí mismos, y ser en el porvenir elementos útiles á la sociedad y á la patria. Podría también formar parte de los cometidos de la Comisión, el preocuparse de la defensa ante los jueces, de los menores acusados de faltas ó de delitos, prestigiando el régimen de su completo aislamiento, de

los criminales adultos, desde la entrada en la prisión, hasta el último día de su condena.

Pero como los fines antedichos no pueden obtenerse sino reformando los reglamentos de cárceles y el Código Civil en la parte relativa á la patria potestad y á la tutela, el Gobierno consideró conveniente nombrar una Comisión compuesta de los distinguidos abogados Gabriel Terra, Eugenio J. Lagarmilla y Juan J. Amézaga para que formulen un proyecto de ley que haga posible el funcionamiento regular de una corporación protectora de menores desamparados moral ó materialmente.

Esa Comisión ha entrado ya de lleno al desempeño de sus funciones, y dada la notoria ilustración y laboriosidad de los aventajados miembros que la componen, el Poder Ejecutivo espera que ella se expedirá en breve, pudiendo en consecuencia encontrarse habilitado para iniciar ante el Honorable Cuerpo Legislativo una reforma tan imperiosamente exigida por razones de humanidad y conveniencia social.

Higiene

Entre los asuntos relacionados con la higiene pública, el que mayor importancia reviste, es la Convención Sanitaria Internacional celebrada con la República Argentina, el Brasil y el Paraguay.

El Consejo Nacional de Higiene inició este acuerdo en 1903, y el Poder Ejecutivo, acogiéndolo con simpatía, le prestó su aprobación.

Después de tramitadas las negociaciones conducentes á su realización, quedaron ultimados los trabajos preliminares, acordándose que la celebración del Congreso tendría lugar en la ciudad de Río Janeiro en el mes de Junio de 1904.

En esa reunión científica fué aprobado ad-referéndum el tratado que el Poder Ejecutivo tuvo el honor de elevar al Honorable Cuerpo Legislativo y que fué sancionado por ambas Cámaras en Noviembre último.

Este progreso en materia de higiene internacional ha determinado una modificación sustancial de nuestro régimen sanitario, por cuanto se prescribe la observación á que eran sometidos los pasajeros y los buques procedentes de puertos epidemiados por cólera, fiebre amarilla y peste bubónica.

Por esta razón el Lazareto de la Isla de Flores queda reservado en lo sucesivo para recibir exclusivamente los enfermos que conduzcan los buques destinados á nuestro país.

Como consecuencia, pues, de esa modificación en el tratamiento sanitario, el Gobierno ha tenido necesidad de autorizar al Consejo Nacional de Higiene para instalar un Desinfectorio en el Puerto de Montevideo y para adquirir un vapor y todos los demás aparatos indispensables destinados á la ejecución del nuevo servicio.

Careciendo el referido Consejo de recursos pecuniarios, el Poder Ejecutivo resolvió anticiparle de rentas generales la cantidad de *veintidós mil pesos* (\$ 22,000) con el objeto de que pueda llevar á cabo la referida instalación y se coloque en condiciones de llenar su cometido conforme á las estipulaciones consignadas en la mencionada Convención.

El Poder Ejecutivo elevará oportunamente á la consideración del Honorable Cuerpo Legislativo un proyecto de ley en que se suprimirán los cargos que se consideraran innecesarios por la nueva organización, y se atienda á los nuevos servicios sin exceder al monto total del presupuesto actual del Consejo.

Cárcel Penitenciaria

La construcción de la Nueva Cárcel Penitenciaria iniciada por la Administración anterior en virtud de la ley de 6 de Febrero de 1902, se siguió sin interrupción hasta Diciembre de 1903.

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que dicha ley fijaba la suma de doscientos mil pesos como límite al costo de las obras á efectuarse, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, y advertido de que el importe de los trabajos realizados por el contratista señor Jaime Mayol, excedía del límite marcado por la ley ya citada,—dispuso que por el Departamento nombrado se ordenara al señor Mayol la suspensión de aquellas obras, procediendo al mismo tiempo á la medición y liquidación de las mismas para que se recibiera de ellas el Consejo Penitenciario, que tomara las providencias necesarias para la conservación de lo edificado hasta ahora.

Por mensaje á la Honorable Asamblea, el Poder Ejecutivo dió cuenta de la resolución antedicha, solicitando al mismo tiempo, dada la importancia y la urgente necesidad del edificio proyectado, se le autorizara para llamar á licitación con el objeto de terminar la construcción del primer pabellón de la Nueva Cárcel Penitenciaria y habilitarlo para su pronto funcionamiento, resolviendo así de la manera más acertada nuestro problema carcelario.

La situación anormal del país durante el año 1904, ha impedido á la Honorable Asamblea, sin duda alguna, tomar en consideración el mensaje de la referencia; pero el Poder Ejecutivo aprovecha esta oportunidad para reiterar á V. H. la urgencia de resolver sobre el Proyecto de Ley ya elevado,

para poder concluir una obra tan impuesta por la higiene de los penados y la seguridad pública.

Beneficencia Pública

En el año transcurrido, la Comisión Nacional de Caridad ha debido atender, fuera de los servicios ordinarios que por la ley le están confiados, los numerosos heridos y enfermos procedentes de las fuerzas en armas, y proporcionar á los cuerpos movilizados y á las expediciones organizadas por la Junta Central de Auxilios, los elementos de curación y los medicamentos necesarios.

Esa atención extraordinaria no ha obstado, sin embargo, á la prosecución del plan de ampliaciones y mejoras iniciado en ejercicios anteriores, siendo entre ellas dignas de mención la terminación y habilitación del nuevo departamento de mujeres en el Asilo de Mendigos y Crónicos; el ensanche de la enfermería del Asilo de Expósitos y Huérfanos; la inauguración del alumbrado eléctrico en el Hospital; varios trabajos de salubricación en la Casa de Aislamiento y otras obras, si bien de menos importancia, tendentes todas á perfeccionar las condiciones higiénicas de los Asilos y Hospicios.

La Comisión Nacional ha cooperado también con sus rentas al sostenimiento de los Dispensarios de la Liga Antituberculosa y de algunos hospitales departamentales, y ha contribuido, mediante el despacho gratuito de recetas, á la acción de la Asistencia Pública Domiciliaria y de diversas sociedades filantrópicas.

A su vez la erogación extraordinaria ocasionada por la guerra ascendió á \$ 88,355.28, de los cuales corresponden \$ 7,494.40, \$ 4,828.53 y 2,543.51 á las drogas y útiles sanitarios suministrados respectivamente á las dependencias del

Ministerio de Guerra, á la Junta Central de Auxilios y á los cuerpos de la guarnición, y el remanente, ó sea \$ 73,488.84 á los gastos de hospitalización en el Hospital de Caridad, en el local anexo de la calle 25 de Mayo y en el Hospital Militar, expresamente habilitado al efecto, de 2,739 enfermos y heridos, para cuya debida curación y asistencia se contó desde el primer momento, justo es consignarlo, con la activa consagración de los miembros de la corporación, de todo el personal de empleados sin excepción, y de numerosas personas extrañas que aportaron su concurso espontáneo y desinteresado.

Por otra parte, es altamente satisfactorio hacer constar que á pesar de la situación anormal del país, la Beneficencia Pública ha podido hacer frente, con sus rentas propias, á todos los gastos ordinarios y extraordinarios del año, no quedando pendiente en 31 de Diciembre compromiso alguno, lo que demuestra la sólida situación financiera de tan importante rama de la Administración, solidez que tiene sus raíces en la ley previsor de 1898, y que permitirá emprender en breve nuevas y más trascendentales reformas, en armonía con sus necesidades siempre crecientes.

Jefaturas Políticas

El período que lleva la actual Administración puede decirse que ha sido de verdadera prueba para la Jefatura Política de la Capital. La reciente guerra recargó considerablemente las múltiples y delicadas tareas que de ordinario pesan sobre esa importante repartición, pero á pesar de tan difíciles circunstancias, la población se sintió siempre respetada y garantida en su vida é intereses, y el personal de policía supo conciliar las exigencias de tan excepcional

servicio con su concurrencia voluntaria á los batallones policiales, formando así en las filas de los que honrosamente contribuyeron al restablecimiento de la integridad constitucional.

Han venido también á aumentar el trabajo de la policía las agitaciones de los obreros que determinaron la formación de algunas huelgas importantes, pero esos conflictos fueron resueltos favorablemente para los intereses generales sin mayores perturbaciones, merced á la intervención serena y eficaz de la policía, que tuvo el tino suficiente para armonizar los intereses de los propietarios y patrones con las exigencias más ó menos razonables de la clase obrera.

Durante el período de inscripción y de las elecciones recientemente verificadas, la policía tuvo por única misión garantizar el orden y la seguridad personal de las autoridades electorales.

La opinión se ha pronunciado ya sin discrepancias en que ha sido correcto el comportamiento de la policía, reconociéndole su verdadero carácter de guardián del orden público.

En cuanto á las Jefaturas del interior, su acción no ha podido ser indudablemente tan beneficiosa y eficaz, desde que el estado de conmoción porque ha atravesado el país ha afectado mayormente á la campaña de la República; pero tan pronto desaparecieron esas circunstancias anormales, el Poder Ejecutivo se preocupó de reorganizar los servicios policiales, estimulando á los Jefes Políticos á introducir mejoras y reformas en el servicio público, contribuyendo con rentas generales para la mejor realización de todo lo que importase un adelanto, ó autorizándolos á disponer de los sobrantes que resulten en las partidas fijadas en el presupuesto.

No obstante la atención que los Jefes Políticos han tenido que consagrar á las necesidades más apremiantes del servicio policial, en algunos Departamentos se ha empezado ya á realizar algunas mejoras de importancia en construcciones y reparaciones de edificios para las Jefaturas ó Comisarías seccionales, y muy principalmente en construir, reparar y complementar las redes telefónicas departamentales, que constituyen uno de los elementos más eficaces de vigilancia, representando para la localidad un poderoso factor de progreso y civilización.

Correos y Telégrafos

El Poder Ejecutivo, persuadido de la trascendencia de los servicios que prestan al público y al comercio los Correos y Telégrafos Nacionales, les ha consagrado su más empeñosa atención.

No ha sido posible, aún, llevar á la práctica muchas de las mejoras proyectadas, porque el presupuesto actual es insuficiente, pero algo se ha hecho para perfeccionar los distintos servicios. La sección « Correspondencia » ha desplegado gran actividad, respondiendo actualmente á las justas exigencias públicas, pues se realizan los repartos con frecuencia y puntualidad. Han sido creadas 89 agencias y sucursales en parajes que urgentemente lo reclamaban, y esas medidas, tomadas á solicitud de los vecindarios, han sido recibidas con aplauso. Alcanza en la actualidad el número de Agencias habilitadas para el franqueo á 732 y el de Sucursales á 65. Se ha instalado en algunas ciudades del interior el servicio de buzones, que facilita la recepción de la correspondencia de un modo bien favorable. Como puede observarse, el número de oficinas es considerable y su

importancia aparece de manifiesto si se compara con lo que acontece en otras naciones sudamericanas.

Las relaciones internacionales han sido, por otra parte, mantenidas y estrechadas en los dos años últimos. Nuestro correo se caracteriza por la estricta puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos, y las sumas que debe pagar á los Correos extranjeros por tránsito marítimo de la correspondencia, son remitidas anualmente en las épocas fijadas por la Convención Postal Universal. No puede decirse lo mismo de algunas naciones que nos adeudan sumas por Tránsito Territorial. A pesar de las gestiones entabladas reiteradamente, hasta por vía diplomática, el resultado obtenido no ha sido satisfactorio, pero se espera conseguir en breve tiempo el pago de las deudas. El paralelo que fluye del examen de esos antecedentes honra al Correo y á la Nación, que afirma su crédito en el extranjero.

Se ha celebrado un convenio de encomiendas postales con la República de Chile y se tiene el proyecto de extender considerablemente el servicio de los giros postales que tan positivas ventajas ofrece al público.—Un convenio con el Brasil no ha podido aún ser llevado á la práctica, porque se ofrecen ciertas dificultades derivadas de las grandes y frecuentes oscilaciones de los cambios, pero se cree que pronto se hallará la fórmula que evite todos los inconvenientes, y de ese modo el público encontrará una forma insuperable de girar pequeñas cantidades.

En el Telégrafo se ha trabajado también con empeño, pero los sucesos revolucionarios detuvieron, como es natural, su desenvolvimiento.—Comprendiendo los insurrectos que el telégrafo era un arma poderosa para la defensa de las instituciones, ponían especial empeño en destruirlo arrasando las oficinas y derribando las líneas.

La tarea es, pues, más bien de restauración de lo anteriormente existente, que de progreso.

Puede asegurarse, sin embargo, que gracias á la actividad y competencia de los funcionarios del Telégrafo Nacional, la parte destruída de sus líneas será reparada en breve plazo y ofrecida al público en excelentes condiciones de funcionamiento.

En los años 1901, 1902, 1903 y 1904, se ha producido un gran movimiento en los servicios de Correos y Telégrafos, como lo pone de manifiesto el cuadro siguiente:

Piezas de correspondencia	Núm. de giros	Valor girado	Telegramas
1901. . . 53:503,889	34,642	3:671,748	214,020
1902. . . 72:856,187	38,970	3:967,800	242,906
1903. . . 70:615,160	44,153	4:910,153	236,316
1904. . . 55:922,947	13,713	1:358,824	223,283

La renta se ha mantenido también á una altura que revela la vitalidad de la institución, como puede verse:

RENTAS GENERALES DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Año 1901	\$ 390,027 47
» 1902	» 419,635 16
» 1903	» 430,888 95
» 1904	» 380,064 92

De los cuadros anteriores resulta que en el año 1903 se notó un gran aumento en el número de telegramas y de giros, manteniéndose sin diferencia sensible la cifra considerable de piezas de correspondencia obtenida en 1902. En el monto de la renta puede también señalarse un crecimiento halagüeño.

Esa prosperidad no se constata en 1904, debido á los sucesos revolucionarios. La institución de Correos y Telégrafos ha sido una de las más castigadas por la guerra; el servicio de giros tuvo que ser suspendido durante un largo período en vista de la poca seguridad que ofrecía la campaña para la conducción de los valores, sucediendo algo análogo con el transporte de la correspondencia, que no pudo hacerse en la forma ordenada de los tiempos normales.

La renta, sin embargo, debido á las medidas adoptadas y á la vitalidad de la institución, no ha experimentado una baja muy sensible, pues es inferior solamente en diez mil pesos á lo recaudado en 1901.

El año que empieza se inicia en la forma más favorable y determinará un aumento en todos los servicios postales y telegráficos.

Relaciones Exteriores

Me es satisfactorio manifestar á V. H., que las relaciones de la República con las naciones amigas, se han conservado siempre francas y cordiales.

El período anormal por que acaba de pasar nuestro país, dió motivo á algunos incidentes que, aún cuando preocuparon la atención del Gobierno, no llegaron á alterar, en lo más mínimo, sus relaciones internacionales, y ellos fueron amistosamente terminados, sin dejar tras sí nada que pueda importar desconfianzas ni recelos.

Un estado de guerra engendra siempre estos incidentes, que, por ser de suyo inevitables, encuentran fácil solución, sobre todo si, como ha sucedido, cuenta el Gobierno con la buena voluntad de los señores agentes diplomáticos extranjeros y con el celo y patriotismo de los de la República, para ponerles amistoso término.

Están pendientes de la consideración de V. H. los proyectos de reforma diplomática y consular.

La reglamentación de esos servicios, tan importantes y necesarios para la República, en sus relaciones políticas y comerciales con los demás países, es una exigencia impuesta por los progresos actuales y por el grado de civilización y

de cultura que hemos alcanzado y que ha de aumentarse, sin duda alguna, con la radicación de la paz ya asegurada, la que, destruyendo los malos instintos, será una enseñanza saludable y provechosa para la labor honesta, como condición de moral y de justicia.

Esto, además de otra circunstancia muy apreciable para el Erario público como lo es la de libertarlo de los gastos de representación exterior, que serán cubiertos con las rentas que ha de producir el servicio consular así organizado, y que de otro modo, pesarían sobre las rentas generales.

Los pactos internacionales son indudablemente poderosos lazos de amistosa vinculación entre las naciones, facilitando y haciendo más estrechas y cordiales las relaciones entre ellas.

El Poder Ejecutivo, que así lo comprende y que atribuye á esto verdadera importancia, mantiene tratados de distinta naturaleza con varias naciones y ha celebrado algunos más é iniciado otros que están en vías de pronta terminación.

Entre los primeros, figura el Acuerdo, que fué, en oportunidad, sometido á la consideración de V. E., celebrado con el Gobierno Argentino, para la supresión de la certificación consular en los exhortos y cartas rogatorias, cambiados entre las autoridades judiciales de ambos países, encaminados por vía diplomática ó consular.

Desde que son los propios gobiernos, los que dan curso á esa clase de documentos, está, por el hecho, suficientemente garantizada su autenticidad.

V. H. prestó su soberana sanción á la Convención Sanitaria Internacional, celebrada con el Brasil, la República Argentina y la del Paraguay.

Este convenio de útil profilaxia internacional, será puesto en vigencia así que se proceda al canje de las respectivas ratificaciones, lo que tendrá lugar tan pronto como se hayan salvado ciertos inconvenientes de mera forma.

Denunciado por el Gobierno del Brasil el tratado de extradición de criminales que existía entre este y aquel país, y aceptada por el Uruguayo la denuncia, se ocupa el Poder Ejecutivo de la celebración de un nuevo pacto que, consultando las deficiencias que la práctica hizo notar en el anterior, asegure, de manera eficaz, la consecución de los fines de la justicia, garantizando, en la mejor forma posible, la defensa de la sociedad contra elementos peligrosos para su conservación moral.

Un convenio idéntico ha sido sometido al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, por intermedio del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que la República mantiene ante aquel país, y cree el Poder Ejecutivo que en breve podrá ser enviado á la consideración de V. H. conjuntamente con otro de comercio, cuya negociación ha sido también encomendada al referido agente diplomático.

Con el Imperio de Persia se celebró un tratado de Amistad, Comercio y Navegación, que está á la consideración de V. H.

Mi Gobierno encontró ya producido el conocido conflicto á que dió lugar el proceder observado para con las autoridades nacionales de Paysandú, por el capitán de la barca italiana «María Madre».

El espíritu conciliador de que están animados, tanto mi Gobierno como el de Su Majestad el Rey de Italia, facilitó el arreglo de este asunto en términos honrosos para ambos.

Fué solucionado también por mi Gobierno el antiguo reclamo que, contra el Fisco, dedujeron los herederos del súbdito británico señor Litlejhon, por intermedio de la Legación de Inglaterra.

Se ha observado fielmente lo preceptuado por la Constitución del Estado, en todo lo que se refiere á sus relaciones con la Iglesia.

Ministerio de Fomento

Puerto

OBRAS MARÍTIMAS

A pesar de los inconvenientes inherentes al estado de guerra, las obras del Puerto han continuado sin interrupción durante estos dos últimos años 1903-1904, tanto en los grandes diques como en los espigones, diques de ribera y muelle A.

Dificultades imprevistas, y un concepto poco determinado de esas obras portuarias, han producido naturalmente sus tropiezos, retardando la definitiva consolidación del dique de abrigo Este.

Se prevé que el dique Oeste no estará sujeto á eventualidades semejantes y que su construcción seguirá progresando, ajena de todo punto á esas dilaciones perjudiciales.

La ubicación del dique Oeste, lo mismo que la dirección del canal de entrada, fué materia de un serio estudio, como es sabido.

Juzgando el Poder Ejecutivo que debía proporcionarse las mayores garantías de acierto, para acometer con toda seguridad esa variación, que con todo no altera las líneas generales del proyecto definitivo del Puerto, determinó integrar el Departamento de Ingenieros con el ingeniero Luis

Luiggi, director de las obras del puerto militar de Bahía Blanca (República Argentina).

Al mismo tiempo requería la opinión del ingeniero Adolfo Guérard, uno de los autores y principales colaboradores del Puerto de Montevideo.

Las opiniones de estos dos especialistas, coincidieron felizmente con las sustentadas por nuestro Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, y convencido el Poder Ejecutivo de la bondad de la solución que le fué propuesta, promulgó el decreto que lleva la fecha de 2 de diciembre de 1903, estableciendo que la ubicación del rompeolas Oeste, su longitud, así como la del rompeolas Este y la dirección del canal de entrada del Puerto de Montevideo quedará fijada del modo siguiente:

a) El eje del canal de entrada se establecerá á cien metros al Oeste de la curva de nivel de la roca—á 10 metros de profundidad que existe en el antepuerto.

b) El eje del canal de acceso se unirá con la línea de enfilación al puerto interior por medio de una curva de 800 metros de radio, como estaba primitivamente proyectado.

c) La dirección del canal de entrada será Norte-Sur.

d) El rompeolas Este se prolongará hasta encontrar una paralela trazada á 150 metros del eje de dicho canal.

e) El morro Sur del rompeolas Oeste se situará sobre la perpendicular al eje del canal, trazada por el centro de la cabeza del rompeolas Este y á una distancia de 150 metros de dicho eje. La distancia entre las cabezas de entrada resulta de 300 metros.

f) La longitud del rompeolas Oeste será de 1,000 metros medidos de centro á centro de sus morros.

g) La dirección de este rompeolas será paralela á la que se fijó para dicha obra en el proyecto de 1896, actualmente en ejecución.

Es del caso consignar aquí la opinión del Ingeniero Guérard á propósito de esta solución, consignada en carta confidencial fechada en París en 9 de Diciembre de 1903:

«La cuestión del canal de entrada, dice el distinguido Ingeniero, es hoy cosa resuelta, después de los telegramas cambiados, y las soluciones son satisfactorias».

El trazado y sistema de construcción de los muelles ha sido materia de serio y detenido estudio. Fué resuelto definitivamente por el Poder Ejecutivo en estos últimos días, después de haber oído las opiniones de los Ingenieros Kummer y Guérard y del Consejo del Departamento de Ingenieros. En el decreto respectivo se establecieron además plazos fijos para la terminación de las distintas obras portuarias, con todo lo cual se espera que dentro de pocos meses adquieran extraordinaria actividad los trabajos, y la habilitación total del puerto para dentro de muy pocos años.

La más elemental previsión aconseja que durante la ejecución del puerto se introduzcan en las obras todas aquellas modificaciones que la ciencia y la experiencia indiquen, así como las que mejor respondan á las modalidades del tráfico en los puertos modernos.

En el proyecto de obras portuarias que se ejecuta actualmente, no se previó desde un principio el almacenaje del carbón ni los muelles de transportes, no obstante que ese género de universal consumo debió haber sido considerado como artículo de primera necesidad. También debió haberse tenido en cuenta la situación y condiciones excepcionales del futuro puerto, llamado á ser el preferido para la provi-

sión de carbón por la mayor parte de los vapores que trafican con las naciones situadas al Sur del Continente.

De acuerdo con las instrucciones transmitidas por el Ministerio de Fomento á la Oficina Técnico-Administrativa y al Departamento de Ingenieros, formulóse un proyecto por el que se transforman las condiciones de la escollera del dique de cintura paralelo á la costa, á fin de formar allí un terraplén con productos del dragado, terraplén que tendrá 150 metros de ancho en su parte superior, y constituirá el terreno donde se levantarán los futuros depósitos de carbón, que se verán situados á la entrada del puerto comercial donde podrán llegar los vapores carboneros con facilidad y cargar á la plancha, ahorrándose el recargo de lanchajes, mermas y pérdidas de tiempo.

Aparte de sus beneficios indirectos, conviene hacer notar que esta obra será eminentemente reproductiva, pues por el solo concepto de alquiler del terreno para depósitos y suponiendo la tarifa de un peso oro por metro cuadrado y por año que rige en el puerto de Buenos Aires, obtendrase una renta anual de 70,000 pesos poco más ó menos.

Para atender á esta verdadera y necesaria ampliación de las obras del puerto, el Poder Ejecutivo dirigió un mensaje á la H. Asamblea General en solicitud de un crédito de 800,000 pesos, para estar á cubierto, decía el mensaje, de cualquier imprevisto y no tener necesidad de recurrir nuevamente al Cuerpo Legislativo. Tan importante asunto depende de la sanción de Vuestra Honorabilidad.

Otra mejora importantísima de las obras portuarias, la constituye indudablemente la construcción del gran dique

de carena que propuso el Poder Ejecutivo á V. H. por mensaje de fecha 12 de Junio de 1903.

La necesidad del dique había sido indicada en el proyecto general de las obras del puerto, destinándosele un espacio amplio frente á la Estación del Ferrocarril Central.

Su ejecución había sido aplazada, sin embargo, eliminándose deliberadamente del contrato de las obras del puerto á la espera de alguna combinación que permitiera su construcción y explotación mediante una forma de pago que sin perjudicar el destino de las patentes adicionales ni exigir desembolsos inmediatos por parte del Estado, permitiera realizar la obra por una empresa privada, alentada por la confianza en el lucro que ofrece la explotación de un dique seco perfectamente ubicado y abrigado, que tendría 230 metros de largo en su parte superior, 31 metros de ancho y 10 metros de profundidad.

No satisficiendo estos propósitos las propuestas que se tuvieron en vista, presentó el Poder Ejecutivo á V. H. el proyecto que conceptuó entonces más práctico y asequible, por el cual se piden por vía de licitación pública propuestas de construcción y explotación del dique, mediante ciertas y determinadas condiciones, habiéndose tenido el cuidado de especificar claramente que una cosa no envuelve la otra, esto es, que la construcción de la obra puede practicarse independientemente de su explotación.

Toca á V. H. decidir tan interesante asunto en la forma que tuviere por más conveniente.

El estado de las obras del Puerto á fines del año 1904 y principios del actual, es el siguiente:

De los diques de abrigo exteriores ó sean los dos rompe-

olas, que eventualmente tendrán una extensión total de 1,940 metros, hay 1,400 metros en construcción, de los cuales, cerca de la mitad está casi concluida.

Los diques interiores (que se componen del dique de cintura y el espigón F, formando una extensión total de 1,870 metros), están en construcción en su totalidad, hallándose casi terminada unas dos terceras partes aproximadamente.

Del dique de ribera, que limitará el terraplenamiento de los terrenos á ganarse sobre la playa frente á la estación del Ferrocarril Central, hay al rededor de 1,200 metros en construcción, y se ha dado principio al terraplenamiento en su extremo norte y frente á la estación mencionada. Terminada la instalación de los *refouleurs*, este trabajo de terraplenamiento cobrará gran impulso.

El muelle de madera que se está construyendo en el extremo de la calle Maciel alcanza al presente la extensión de 280 metros, de los cuales 76 fueron recibidos provisoriamente, y habilitada esa parte para el tráfico de vaporcitos.

El dragado alcanza á 2:320,600 m³ en el antepuerto y 1:433,857 m³ en el puerto comercial.

Las sumas de dinero invertidas en la construcción del puerto hasta fines de 1904 llegan á \$ 3:100,000.

Es conveniente conocer el siguiente estado demostrativo de los trabajos portuarios, primero hasta marzo de 1903 y después hasta enero de 1905.

Designación de las obras	Extensiones de obras en construcción. Marzo 1903	Extensiones de obras en construcción. Enero 1905
Rompeolas Este	460 mts.	700 ms.
Rompeolas Oeste	nada	700 »
Dique de cintura	475 mts.	1,485 »
Espigón F	380 »	385 »
Dique de ribera. . . »	630 »	1,200 »
Muelle A	nada	280 »
Terraplenamiento de obras dique de ribera	nada	120,000 »
Dragado del antepuerto	62,638 m³	2:320,600 m³
Dragado del puerto comercial	451,957 m³	1:433,857 m³
Importe de las obras	\$ 414,898	\$ 3:100,000

En resumen, continuándose los trabajos con la actividad desplegada en el último año y á no disminuir su intensidad, es probable que dentro de un año, más ó menos, el recinto del puerto comercial se halle completamente cerrado, y los diques exteriores ó sean los rompeolas, podrán adelantar tanto en ese tiempo, que entonces podrán apreciarse prácticamente las ventajas del abrigo en las operaciones de carga y descarga que efectúen los buques en el antepuerto. El puerto interior quedará asimismo suficientemente abrigado para permitir con toda facilidad la construcción de los muros de *quai* destinados al arrimo y atraque de los grandes trasatlánticos. Esos muros fueron proyectados en un principio para una profundidad de 8 metros en el puerto, pero debido á exigencias muy atendibles, decidióse que su construcción se haría de modo á llevar eventualmente á 10 metros la profundización expresada.

SANEAMIENTO DEL PUERTO

Como consta á V. H., el primitivo proyecto de obras de saneamiento que aprobó el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 21 de Junio de 1902, se refería exclusivamente al saneamiento del puerto de Montevideo. En ese decreto consignóse felizmente la cláusula previsorá de que durante la ejecución de los trabajos, se tendrían en cuenta tanto las modificaciones que habían apuntado ya las oficinas técnicas cuanto cualesquiera otras que pudieran surgir y se reputaran convenientes. Fué por eso que al aceptarse el 6 de Abril de 1903 la propuesta del señor Vicente Scala, que se consideró la más ventajosa de las que figuraban en la licitación, túvose presente la necesidad de dar eventualmente á dichas obras una mayor extensión, pues á juicio del Poder Ejecutivo ellas no deberían servir exclusivamente para recoger y conducir fuera de la bahía, al Sur de la ciudad, las aguas cloacales y pluviales peligrosas que se vierten hoy en el emplazamiento del puerto, sino que además deberían ser susceptibles de comportar la capacidad y disposiciones convenientes á fin de poder descargar también las aguas llamadas peligrosas, es decir, las servidas y las de las primeras lluvias procedentes de los barrios situados en la vertiente de la ciudad al Norte del Arroyo Seco, barrios que, como es sabido, tienen una población relativamente densa, cada vez más creciente, y que con todo, carecen aún del servicio de alcantarillado.

Convencido firmemente el Poder Ejecutivo, cuando se trató del saneamiento del puerto, de que no debía aplazarse para más tarde esa solución sanitaria, dispuso en términos generales que las obras para el saneamiento del puerto en construcción se ejecutasen teniendo en cuenta los des-

agües de las futuras extensiones del alcantarillado que pudiera construirse en los barrios situados entre los Arroyos Seco y Miguelete, impartíéndose con tal motivo por el Ministerio de Fomento á la Oficina Técnica Administrativa del Puerto las instrucciones necesarias para que al fijarse las dimensiones del colector emisario y de sus obras complementarias se tuviera en cuenta su posible prolongación en lo futuro hasta el Paso del Molino, así como que en ese colector deberá desaguar toda una red cloacal, parte de la cual está construida, y otra, la más importante, á construirse en breve, llevándose así los beneficios de un fácil y rápido desagüe de las aguas servidas hasta los lejanos barrios comprendidos entre los ya expresados arroyos Seco y Miguelete.

Al mismo tiempo que esto se disponía, persiguiendo el Poder Ejecutivo el propósito de que tan previsora disposición dada las actuales obras de saneamiento se aprovechara desde luego como base primordial de la futura y anhelada canalización, preparó sin pérdida de momento los elementos primarios para el estudio del proyecto de obras que debe comprender el saneamiento del Paso del Molino, Bella Vista, Reducto, Barrios Reus, Unión y Pocitos. Empezóse primero por compilar los datos técnicos indispensables, consultóse luego al Ingeniero Guérard acerca de la mayor capacidad que debiera darse al colector principal comprendido entre las calles Miguelete y Arroyo Seco, y la probable disminución de su pendiente, y contratóse por último, mediante la solícita cooperación de la Junta Económico, Administrativa de la Capital, al Ingeniero Hecker, competente funcionario del Ministerio de Obras Públicas de Berlín, con el encargo de preparar en el término de un año el proyecto completo de todas esas obras y de hacer un estudio sobre los desagües de los caños maestros que van hacia la costa Sur

de la ciudad, asignándosele además el cometido de asesorar al Gobierno en los proyectos de saneamiento urbano de algunas capitales departamentales.

El Ingeniero Sanitario señor Hecker ha terminado ya parte de sus estudios y presentado al Gobierno estos proyectos:

Modificación del actual proyecto de saneamiento del puerto y aumento de la superficie que podrá desaguar en el túnel más tarde;

Proyecto para una canalización sistemática de la cuenca del Arroyo Seco (parte del proyecto de 1900-1902 modificado);

Proyecto para una canalización sistemática de la parte Norte de la ciudad de Montevideo.

Una vez completados y aprobados estos últimos proyectos, serán entregados á la Junta para que proceda á su ejecución, solicitándose á tal efecto la aprobación especial de V. H. y el establecimiento de los impuestos con que haya que gravar á las propiedades que benefician de las obras. Esta contribución deberá proporcionar los recursos necesarios para poder llevar á cabo el saneamiento completo de Montevideo.

Antes de presentar sus proyectos el señor Hecker, había pasado unas modificaciones al proyecto actual de las obras de saneamiento que ejecuta la Empresa Vicente Scala. Ellas consisten: 1.º en una mayor extensión dada al desagüe de la calle Miguelete, para corregir y evitar las inundaciones que tanto perjudican la salubridad y el bienestar de la población adyacente; y 2.º en aumentar la capacidad del colector al Norte del túnel á fin de poder extender convenientemente

las obras de saneamiento á las regiones y barrios ya expresados. El costo de estas ampliaciones incorporadas á las obras que ejecuta actualmente el contratista Scala, oscilará al rededor de 50,000 pesos, suma que está comprendida dentro del millón de pesos en que fué apreciado poco más ó menos el saneamiento del puerto por la base XII del contrato de fecha 18 de Enero de 1901 celebrado con el grupo Allard, Coiseau, etc. . . . Sabe V. H. que el importe de la propuesta Scala está muy debajo de la cantidad legal, pues sólo asciende á francos 3:852,474.20 cts.

El estado actual de las obras de saneamiento puede sintetizarse diciendo que su ejecución comenzó al finalizar el año 1903; que hoy se encuentra terminada en su gran parte una extensión de 1,500 metros del colector secundario, el cual se extiende desde el muelle viejo (calle 33 al Norte) hasta la desembocadura en la calle Guaraní al Sur, pasando ese colector por las calles Rampla, Yacaré, Piedras y Juan L. Cuestas. A esto hay que agregar unos 300 metros de vertederos construidos como obras anexas.

Respecto del colector principal, fueron iniciados ya los trabajos respectivos con la desembocadura en la playa Sur y la perforación del túnel debajo de la calle Ibicuÿ y Avenida Rondeau, trabajándose en una extensión total de 600 metros.

Lo invertido hasta la fecha en la ejecución del saneamiento del puerto alcanza al rededor de 140,000 pesos.

El movimiento de los fondos que constituyen el tesoro destinado á la construcción del puerto, ha sido el siguiente:

La Comisión Financiera tenía en 31 de Diciembre de 1903, en los bancos Comercial y de la República y en caja	\$ 1:031,037.35
Percibió durante el año de 1904 por patentes sobre exportación ó importación, excepto la segunda quincena de Diciembre, por Montevideo, y todo el precitado mes en las Administraciones Departamentales de Rentas	" 928,183.37
Ha recobrado de la Empresa General del Puerto por concepto de anticipos sobre instalaciones, etc. (base VI del contrato)	" 82,413.09
Ha percibido por venta de una hélice, extraída de la bahía	" 10.00
	<u>\$ 2:041,643.81</u>

Ha pagado en 1904, por los siguientes rubros:

Por construcción del Puerto de Montevideo	\$ 1:637,485.16
» Obras de saneamiento	" 5,047.28
» Intereses de obligaciones.	" 5,130.00
» Amortización de obligaciones	" 830.00
» Oficina Técnico-Administrativa	" 64,138.05
» Gastos generales	" 5,881.99
Existencia en 31 de Diciembre de 1904	" 323,131.33
	<u>\$ 2:041,634.81</u>

Policía sanitaria animal

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE GANADO

El decreto de 29 de Enero de 1903, por el cual se han precisado y completado las disposiciones á que debe estar sometido el comercio ganadero exterior, tanto de ultramar como con la República Argentina, se ha cumplido con toda regularidad por parte del Gobierno, habiéndose establecido en algunos puntos del litoral Inspecciones veterinarias que funcionan corrientemente, aplicando á los casos de importación y exportación de reproductores y tropa de in-

vernada y saladero las disposiciones previsoras de orden técnico y administrativo que establece dicho decreto.

En uso de las facultades que se reservó el Gobierno por el artículo 8.º, de aplicar cuando lo crea conveniente y lo exijan motivos fundados todas aquellas medidas profilácticas que mejor puedan preservar á nuestra ganadería de enfermedades contagiosas, dictárouse en el curso de estos dos últimos años prohibiciones especiales para la admisión del ganado argentino en nuestro país con motivo de haberse producido la fiebre aftosa en la provincia de Buenos Aires, prohibición que fué levantada hace poco, en el mes de Septiembre del año anterior, por haberse constatado oficialmente la extinción de la epidemia en los ganados de aquella provincia.

No obstante alcanzar la medida prohibitiva de que se trata únicamente al comercio de reproductores, tóvose en cuenta que los animales procedentes de Entre Ríos y Corrientes que vinieran destinados á saladero y á sacrificarse en 24 horas, no debían estar exentos de todo rigor sanitario. En tal virtud quedó determinado que esos animales permanecerían en cierto aislamiento hasta tanto se consumara su sacrificio, dentro del preciso término de las veinticuatro horas consabidas.

En ejercicio de la misma facultad que se reservó el Poder Ejecutivo y previas las constataciones oficiales del caso, se declaró que no estaban incluídos como países prohibidos para la importación de animales en la República, la Nueva Zelanda, los Estados norteamericanos de Maine, Massachussets, New Hampshire, Vermont, Connecticut y Rhode Island, y la Australia, permitiéndose en lo sucesivo la importación de ganado vacuno, lanar, caprino y porcino de esas procedencias en las condiciones que lo permite la legislación vigente.

Otras reformas importantes planeadas por el Poder Ejecutivo á mediados del año de 1903, son las referentes á la policía sanitaria de los animales de que se ocupa el decreto de 7 de Julio, expedido en vista de una rápida extinción de la garrapata.

En uso de las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 751 del Código Rural para dictar las medidas que estime más convenientes para extirpar las epizootias y disponer, con tal motivo, aislamientos, zonas y cordones sanitarios en defensa de la riqueza pecuaria y con el propósito de evitar la propagación de la tristeza ó fiebre de texas á los establecimientos ó zonas del territorio actualmente indemnes, y de obtener su desaparición en los que existen por causa de la introducción de ganados atacados de garrapata, el Poder Ejecutivo adoptó por dicho reglamento de 1903, disposiciones novísimas sobre tan importante materia, que tiene por acertadas, por cuanto ellas son el fruto de una detenida observación y de prudentes adaptaciones de lo que se ha hecho en otros países. En efecto, la balneación obligatoria se usa como medio preventivo y curativo en casi todos los países ganaderos (República Argentina, Australia, Estados Unidos de Norte América), y entre nosotros mismos, una corta pero saneada experiencia ha acreditado ya que la obligatoriedad del baño conviene observarse invariablemente y exigirse con todo rigor si se quiere mejorar el estado sanitario de nuestros ganados, con provecho para la salud pública, el aumento de la riqueza pecuaria, su comercio de exportación y el éxito de las industrias derivadas de la ganadería. La balneación obligatoria es, pues, el hecho primordial, la disposición principal á que están subordinadas todas las demás disposiciones que en orden secundario se contienen en dicho reglamento, re-

lativas á tránsito de ganado, clasificación de establecimientos, jurisdicción de bañaderos, inspecciones, guías de tránsito, multas, etc. Pero la balneación, exige el empleo de los específicos que operan no sobre garrapatas libres, sino sobre los propios bovinos que las albergan, y su eficacia sólo podrá constatarse á la luz de una experimentación repetida. Fué con este objeto que el Poder Ejecutivo constituyó una Comisión especial honoraria que tiene á su cargo el cometido de estudiar la eficacia, ventajas ó inconvenientes de los distintos productos destinados á destruir la garrapata. Esta Comisión ha funcionado hasta el presente con toda regularidad, y una vez que haya presentado el resultado de sus investigaciones, podrá el Gobierno decidir con toda conciencia el punto relativo al uso obligatorio ó facultativo de determinados específicos garrapaticidas.

Tanto por esa circunstancia, cuanto por no haber sido autorizado todavía el Poder Ejecutivo por Vuestra Honorabilidad para costear la construcción de bañaderos que deben cooperar, se entiende, á los que construyan los particulares, dispúsose suspender con fecha 21 de Noviembre de 1903 hasta nueva resolución la ejecución del expresado reglamento de policía sanitaria.

El plan que perseguía el Poder Ejecutivo consistía en construir bañaderos públicos en los parajes de mayor tránsito de ganado, en los puntos de importación y exportación de hacienda vacuna, y en aquellas localidades donde lo solicitase un núcleo de ganaderos. A tal efecto propuso á V. H. un proyecto de ley, que afectaba por una sola vez á las propiedades rurales destinadas á la ganadería con un impuesto que se llamaría de sanidad animal, consistente en una cuota de tres cuartos por mil sobre la avaluación fijada para la Contribución Inmobiliaria.

Sucesos posteriores, que son del dominio público, vinieron desgraciadamente á entorpecer estas nuevas funciones regularizadoras de nuestra economía rural.

Coincidió con el antedicho reglamento, la iniciativa que surgió entonces de modificar el decreto de 29 de enero de 1903 para que fuera un hecho la supresión del baño garrapaticida *en el punto de embarque* para los ganados que se exportan de esta República á la Argentina ó de ésta á nuestro país, ya sean reproductores ó con destino á invernada ó saladero.

Está pendiente todavía con ese Gobierno amigo la negociación correspondiente que se iniciara entonces, dado que el citado decreto podía considerarse hasta cierto punto como la obra de un deliberado acuerdo.

Conviene hacer presente con tal motivo, que los intereses ganaderos de una y otra orilla del Río Uruguay, se verían ampliamente satisfechos, si quedara claramente establecido que para la exportación de ganado de uno y otro país respectivamente, no es exigible la balneación en el punto de embarque, pudiendo ésta ser exigida en el de desembarque, si el animal importado se hallase enfermo ó contuviera garrapatas vivas.

El Gobierno está dispuesto á no omitir, por su parte, la actividad necesaria en pro de la medida que acaba de esbozar.

Ultimamente dictóse un decreto nombrando una Comisión de personas competentes con el objeto de estudiar los procedimientos más racionales que deban adoptarse y ha-

cerse obligatorios para la marcación del ganado á efecto de evitar el consiguiente deterioro de los cueros, producido por una marcación irregular, descuidada y hasta caprichosa, con mengua de ese importante renglón de la riqueza pecuaria

Enseñanza secundaria y superior

El Poder Ejecutivo da mucha importancia al plan de autonomía universitaria que sometió á V. H. con el mensaje explicativo de 10 de Setiembre de 1904, porque — como ha tenido ya ocasión de expresarlo — conceptúa que la función educativa tiene que apreciarse forzosamente como un hecho externo, de índole sociológica, sujeto á la influencia de múltiples factores y susceptible, por lo mismo, de variaciones é influencias combinadas. La ley no debe determinar y definir con precisión matemática el rumbo y la característica de la enseñanza bajo su aspecto integral, económico y reglamentario. Tal función es de índole administrativa y debe ser confiada á una corporación idónea como el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, que procederá bajo el control y superintendencia del Poder Ejecutivo.

Conviene, pues, á todas luces reaccionar vigorosamente contra el régimen de constante intervención legislativa, que abolió, puede decirse, el de relativa autonomía universitaria, consagrada por la ley de 1885; y así lo han comprendido felizmente ambas ramas del Cuerpo Legislativo al aconsejar, cada cual por intermedio de sus Comisiones parlamentarias, la sanción de un proyecto de ley que, con algunas modificaciones, consagra el objetivo primordial del proyecto que se sometió á la consideración de V. H.

Dos ampliaciones importantes han recibido los estudios universitarios con la implantación de los cursos de medicina veterinaria y la creación de la Escuela de Comercio.

Por decreto de fecha 23 de Noviembre de 1903 se dispuso anexas los estudios de veterinaria á la Facultad de Medicina, incorporándose de ese modo á la enseñanza universitaria el cultivo de ciencias de aplicación, de carácter práctico, que como la medicina veterinaria muy especialmente merecen ser apreciadas con especial consideración, ya que es de todo punto necesario que el Estado concurra de su parte á prestar condiciones y facilidades, mediante las cuales puedan obtenerse mejoras convenientes en los procedimientos de la ganadería intensiva. Merced á la nueva enseñanza, podrá contarse entonces con auxiliares científicos idóneos que sepan regentar los servicios públicos de inspección sanitaria animal, y puedan proporcionar al hacendado, en la esfera del trabajo privado, la cooperación profesional que hoy reclama el tecnicismo cada vez más complicado de las modernas faenas rurales.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior en cumplimiento del expresado decreto de 23 de Noviembre de 1903, presentó el plan de estudios preparatorios y superiores para la carrera de veterinario, el cual fué aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 9 de Mayo de 1904 y devuelto á la Universidad para que prepare los programas y reglamentos respectivos con la recomendación especial de que dichos programas deben comprender tan sólo la instrucción teórica que sea estrictamente necesaria para facilitar la posesión y aplicación de la mayor suma de conocimientos prácticos.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior tiene ya á estudio los programas que le han sido presentados por su

Comisión asesora, y serán seguramente los mismos que regirán en los cursos del presente año universitario.

La Escuela de Comercio fué creada por decreto de fecha 24 de Octubre de 1903, anexándose á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Su reglamentación y programa fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con la misma recomendación de que los estudios que en ella se cursen deben responder en su parte teórica y práctica al verdadero rol asignado por el Gobierno á la enseñanza comercial. Ella tiene que ser proporcionada en términos de inmediata utilización por los alumnos que la reciben, y así los futuros titulados podrán demostrar un día que además de la técnica que profesan están en condiciones de constituirse, desde luego, en verdaderos factores de comercio por sus conocimientos prácticos y la posesión de lenguas vivas extranjeras.

La Escuela de Comercio funciona desde el mes de Agosto de 1904, habiendo rendido sus alumnos exámenes de las materias de primer año.

Una palabra debe dedicar este mensaje á la orientación que se piensa dar á la enseñanza universitaria, despojándola de su marcado carácter enciclopédico y exclusivamente profesional, con mengua de una amplia cultura integral que es la que conviene difundir generosamente en la juventud estudiosa del país.

A tan plausible pensamiento responde la señalada distinción que se proyecta establecer entre enseñanza secundaria, que será común para todos los que ingresen á la Universi-

dad en los primeros años, y enseñanza preparatoria, que se exigirá tan sólo á los que se dediquen á determinada carrera profesional, medicina, abogacía, veterinaria, ingeniería, comercio, arquitectura, etc.

Cree el Poder Ejecutivo que esta reforma causará una verdadera transformación en la cultura general del país, y en el propio criterio público, que concluirá por apreciar de otro modo que por la exhibición de un diploma, la aptitud y el saber personal.

Ha considerado muy acertado el Poder Ejecutivo la idea que nació en la Cámara de Representantes, de ampliar, ó mejor dicho, magnificar, el proyecto contenido en un mensaje del Poder Ejecutivo relativo á la construcción de un edificio adecuado para la Sección de Estudios Secundarios y la Escuela de Comercio en el local conocido con el nombre de antiguo parque, ubicado en la calle 18 de Julio entre las de Caiguá y Rivera. La Cámara de Representantes, desenvolviendo la idea y dándole otras proporciones, propuso que se adjudicaran esos terrenos en propiedad á la Universidad, cosa que ya estaba dispuesta por el Gobierno (Decreto de fecha 24 de Octubre de 1903), y al mismo tiempo, que en ellos se construyeran dos edificios, el primero, en la calle de 18 de Julio, para las autoridades superiores de la Universidad y las Facultades de Derecho y de Comercio; y el segundo, con frente á la calle de Rivera, con destino á la Sección de Enseñanza Secundaria. El plan relativo á los recursos con que se proveerá á los gastos que ocasionarán estos nuevos edificios, fué aceptado en general por el Ministro del ramo en conferencias celebradas con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes. Por

su parte, la Cámara de Senadores abundó en los mismos propósitos. De manera, pues, que sancionada ya la ley respectiva, con fecha 28 de Diciembre de 1904 y reglamentada pocos días después, se aumentará con esas construcciones valiosas el activo movimiento de edificación monumental iniciado en estos últimos tiempos, satisficiéndose á la vez una necesidad de otro orden de largo tiempo reclamada.

Aparte de algunas modificaciones en el Reglamento y diversas resoluciones concernientes al régimen interno, han abordado este último año las autoridades universitarias una reforma de notoria importancia y de trascendencia notoria en los hábitos de la vida estudiantil. El Poder Ejecutivo la ha acogido en principio con todo favor, aceptando como un ensayo el proyecto de reglamentación general de exámenes para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Sección de Enseñanza Secundaria, que le fué propuesto, debiendo el Consejo dar cuenta detallada al Poder Ejecutivo de los resultados que se hayan obtenido después del primer año de aplicación.

Se trata con esta disposición de vincular íntimamente al estudiante á la enseñanza que presta la cátedra, aumentando los estímulos para que las frecuente con asiduidad y contracción. Para ello, se suprimen los exámenes de fin de año en favor de aquellos que, según informe del catedrático respectivo, no necesiten pasar por esa prueba en razón de las aptitudes reveladas durante el curso. En cuanto á los alumnos que en concepto del profesor no hayan merecido esa honrosa declaración, deberán rendir la prueba de conjunto en las condiciones reglamentarias.

La experiencia ha de revelarnos si de esta suerte se con-

sigue combatir el mal, que apuntaban las autoridades universitarias en su recomendatoria al Poder Ejecutivo. El mal está á la vista, se decía, consiste en la deficiencia de los estudios, en la preocupación dominante del éxito en los exámenes, obtenido en doce ó quince días de preparación vertiginosa. . . .

El proyecto para edificio de la Facultad de Medicina que aceptó la Administración después del laborioso concurso que se celebró, consta, como se sabe, de cuatro institutos, el de Anatomía, el de Higiene, el de Fisiología y el de Química. Esta distribución obedece á un propósito plausible, el de ensanchar la esfera de acción y de propaganda de ese centro de enseñanza científica, á fin de que puedan llevar más allá de las aulas, al terreno de las aplicaciones prácticas, al dominio de la administración pública, las nociones y prácticas científicas que allí se difunden.

Aprobado el proyecto de edificio destinado al Instituto de Química y provocada la licitación correspondiente, fué aceptada la propuesta más ventajosa, señalada con el número 3, y que importa la suma de 34,900 pesos, imputable á los recursos asignados por ley para la ejecución de esta obra.

La ceremonia de la colocación de la piedra fundamental se celebró con toda solemnidad en el mes de Octubre del año anterior, asistiendo los representantes de los Poderes públicos y numeroso pueblo.

Instrucción Primaria

La instrucción primaria ha sufrido también, naturalmente, las consecuencias de la guerra civil que ha detenido

la marcha de la Administración, paralizando en parte su evolución progresiva normal; pero, restablecido el orden, robustecido el reinado de las instituciones, desaparecidas las incertidumbres que cerraban el horizonte á las grandes y fecundas iniciativas, el Poder Ejecutivo desea y quiere abordar los problemas vinculados á esta importantísima rama de la Administración pública.

Dentro de estos propósitos, presentará á V. H. en el período oportuno los proyectos tendentes á reformar la ley de educación común vigente, que si bien constituyó en la época de su promulgación un notable progreso de nuestro país, hoy no responde con la amplitud suficiente á una nueva época de grandes actividades científicas; á dar mayor vuelo á los presupuestos escolares, fatalmente desatendidos en los últimos años por necesidades premiosas é ineludibles de la Administración, para asegurar á este organismo la autonomía económica que reclaman sus progresos de modo que pueda aumentar periódica é incesantemente las escuelas públicas que exigen las necesidades del país y los servicios con ellas relacionados; dar á la enseñanza los rumbos prácticos de una instrucción industrial que abra horizontes nuevos á la juventud; restablecer con mayor amplitud los cursos para adultos de uno y otro sexo,—que funcionaron en 1903 —que tan noblemente acuden á las necesidades de las clases obreras; abordar el problema, hasta hoy planteado y no resuelto, de la edificación escolar que asegure el mayor éxito de la escuela, por el triunfo en ella de la higiene infantil, consagrada por el aire y la luz de sus amplios locales;—iniciativas todas que se han amparado eficazmente, aún en medio de los trastornos del último año.

El Poder Ejecutivo se proponía abordar y resolver estas cuestiones cuando estalló la guerra; pero una vez restable-

cida la paz, insistirá en estos propósitos, para lo cual cuenta con el patriotismo y la ilustración de V. H., esperando que con tan valiosa cooperación podrá dar cumplida solución á tan vital problema de nuestra vida democrática.

A pesar de las causas apuntadas, que han impedido, á ese respecto, las reformas trascendentales y los progresos rápidos, el tiempo no se ha perdido totalmente, pues no sólo se han conservado las posiciones conquistadas, sino que se han perfeccionado los métodos ensayados.

La instrucción, pues, si no ha podido ampliarse, se ha perfeccionado, reglamentando el pase de alumnos, de manera que la enseñanza se distribuya equitativamente, mejorando el procedimiento para exámenes de maestros, y persiguiendo, hasta eliminar de nuestras escuelas, esa mancha de los castigos corporales, que entenebrecieron la escuela del pasado. Se ha tratado, también, de regularizar la enseñanza práctica de los maestros, que asegure su éxito en la acción; de mejorar, haciendo más útil, la enseñanza agrícola en las escuelas rurales; de perfeccionar la administración escolar, mejorando la situación de los maestros; de crear escuelas de experimentación para el ensayo de programas, textos y métodos; de ensayar el funcionamiento de cursos nocturnos para adultos, que han tenido extraordinario éxito; de dar una nueva organización á la enseñanza normal; de la formación de un registro general de las escuelas públicas; de la inauguración de cursos de perfeccionamiento para los maestros, y del mantenimiento de una revista esencialmente escolar: los «Anales de Instrucción Primaria», que llena cumplidamente su misión educativa entre el magisterio y lleva al exterior la medida de nuestra cultura y nuestras conquistas educacionales.

Se preocupan asimismo las autoridades, de reglamentar

definitivamente el horario escolar. La cuestión del horario es de una alta importancia para que se deje abandonada al azar, á la rutina consagrada por el uso ó á la comodidad exclusiva de los funcionarios escolares.

V. H. encontrará en la Memoria de la Inspección Nacional correspondiente á los años de 1902-1903, más amplios detalles sobre esta importante rama de la Administración pública.

Vialidad

La acción de las Inspecciones Técnicas Regionales se hizo sentir eficazmente en el año 1903; mas en 1904 paralizóse casi por completo, limitándose tan sólo — en los Departamentos libres del flagelo de la guerra—á la conservación de las obras hechas y á pequeñas construcciones por vía de reparación.

Entre las obras ya iniciadas en 1903 y que se prosiguieron después del mes de Octubre de 1904, merecen mencionarse las siguientes, porque acusan un desenvolvimiento de energías administrativas é individuales, puestas de consuno al servicio de la transformación y mejoramiento de nuestras vías de comunicación.

CARRETERA DE LA PAZ Á LAS PIEDRAS

Por decreto de fecha 15 de Mayo de 1903, después de apreciados debidamente los estudios que había presentado la Inspección Técnica Regional número 5 sobre una carretera á construirse en el camino de la Paz á las Piedras, aprobó el Gobierno el trazado respectivo y fijó aproxima-

damente el costo de la obra en la suma de 20 á 24,000 pesos, disponiendo al mismo tiempo con fecha 7 de Noviembre de dicho año que se procediera á su licitación abierta. La licitación se hizo solamente para el movimiento de tierra, trabajos anexos, provisión de piedra partida y de los afirmados, riego y cilindraje, previniéndose que el cilindro á vapor con su personal sería proporcionado por administración. En cuanto á las obras de arte, ellas serían ejecutadas directamente por la Inspección de Vialidad, que tendría á su cargo asimismo la vigilancia y dirección de todos los trabajos.

Tres corporaciones han tenido su intervención en el desenvolvimiento de este negociado y en la recolección de fondos, la Junta Económico-Administrativa de Canelones, la Comisión Auxiliar de las Piedras y la Comisión vecinal de carretera.

El Gobierno aceptó el concurso ofrecido, que alcanzó á la suma de 12,993 pesos, declarando que contribuiría con el resto, y en cumplimiento de su promesa, adquirió en Londres dos cilindros compresores á vapor «Aveling Porter» por la suma de 1,163 libras esterlinas, que mandó imputar provisoriamente con fecha 15 de Diciembre de 1903 al rubro «Eventuales de Fomento».

Provocada la licitación correspondiente, fué aceptada por la suma de 16.070 pesos 14 centésimos la propuesta del señor Virginio Mánica.

Más tarde, en Febrero 12 de 1904, y á mérito de dificultades sobrevinientes, dióse por rescindido de común acuerdo entre ambas partes el referido contrato, y en el acto se dispuso que los trabajos se prosiguieran por administración bajo la dirección inmediata de la Inspección General de Vialidad, la que quedó facultada para proporcionar la entidad de

los trabajos al monto de los dineros disponibles y para adoptar las medidas conducentes á que cualquier extensión de obra que se emprendiera pudiera ser terminada completamente en condiciones de ser librada de inmediato al tráfico público.

En Noviembre 12 de 1904, previa consulta á la Junta Económico-Administrativa de Canelones, se resolvió aplicar á la prosecución de la carretera la suma de 6,000 pesos procedentes del exceso de la Contribución Inmobiliaria de Canelones correspondiente al ejercicio de 1903-1904.

La extensión total de la carretera será de 4 kilómetros 595 metros. Se ha construído y librado al tránsito público 1 kilómetro 500 metros. Terminados ya los terraplenes y desmontes, es muy probable que el camino en toda su extensión sea librado al tráfico en el próximo mes de Mayo.

La Comisión de Carretera administra con toda escrupulosidad los fondos destinados á la obra, de cuya exacta inversión rinde cuenta trimestralmente á entera satisfacción.

PROLONGACIÓN Á GUADALUPE DE LA CARRETERA DE LAS PIEDRAS

Al mismo tiempo que se determinaba el trazado de la carretera de la Paz á las Piedras (Mayo 16 de 1903), encargábase á la Inspección Técnica Regional número 5 del estudio y proyecto de obras para su prolongación hasta la Villa de Guadalupe.

La extensión de este camino carretero será de 23 kilómetros. Ya están prontos los estudios y planos de tan importante vía, para cuya ejecución la ley de fecha 11 de Enero de 1904 autorizó á la Junta Económico-Administrativa de Canelones para contratar con el Banco de la República ú

otra institución ó persona, un empréstito por la suma de 50,000 pesos, con un interés máximo de 7 %, afectando al servicio de intereses y amortización hasta el total de la renta que percibe anualmente la Junta por concepto del excedente de la Contribución Inmobiliaria.

En el curso del año corriente, este asunto cobrará rápido desenvolvimiento.

Se han estudiado y están prontos los siguientes proyectos:

CARRETERA DE TOLEDO Á PANDO

Largo, 9 k. 298 mts. 90 centímetros.

Presupuesto, 45,000 pesos.

Fondos ofrecidos por el vecindario, 8,000 pesos.

CARRETERA DE LA CUCHILLA PERREYRA (LÍMITE DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO) HASTA EL PUEBLO DE SAN RAMÓN (DEPARTAMENTO DE CANELONES).

Largo, k. 57.337.60.

Presupuesto, en estudio.

CARRETERA DEL PUEBLO DEL TALA DESDE LA CUCHILLA PERREYRA PASANDO POR SAN JACINTO

Largo k. 71.945 metros, 10 centímetros.

Planos, en preparación.

PUENTE SANTA LUCÍA

Con fecha 20 de Febrero de 1903 se aprobó el proyecto de puente sumergible sobre el río Santa Lucía á emplazarse

á inmediaciones de la villa de este nombre, y que había sido confeccionado y formulado por la Inspección Técnica Regional número 5.

Los recursos que fueron asignados para esta obra consistían en 10,000 pesos procedentes del excedente de utilidades del níquel, destinado á la obra por la ley de 24 de Octubre de 1902; más la suma de 3,000 pesos suscripta por la Junta Económico-Administrativa de San José, la de 1,000 pesos por la de Canelones y además los recursos que haya obtenido y puede obtener la Comisión Popular que reconoció y acreditó el Poder Ejecutivo.

La Comisión Popular quedó encargada de vigilar la obra y de atender los pagos contra los respectivos certificados de obra hecha y materiales.

Terminado ya el maderamiento del puente y siendo necesaria la construcción de caminos de acceso empedrados, se declararon las obras de urgencia, disponiéndose que se ejecutaran directamente por la Inspección Técnica Regional.

El costo total de obra alcanza á 18,112 pesos 90 céntimos, incluyendo la construcción de madera, los terraplenes, barandas, pintura, etc.

El puente tiene un largo total de cien metros y un ancho libre para el tránsito de cinco metros, construido todo con curupay y quebracho, con excepción del sobrepiso, que es de pinotea.

PUENTE DE ALBERTANO

Por atendibles razones técnicas y económicas que en su tiempo hicieron valer las autoridades locales y los vecindarios interesados, se decidió en el mes de Agosto de 1902

ubicar en la Picada de Albertano el puente que por mandato expreso de las leyes de 15 de Julio de 1895 y 19 de Octubre de 1900 debía construirse sobre el arroyo de las Víboras en el camino del Carmelo á Nueva Palmira.

Licitada la obra de madera del puente y aceptada la propuesta más ventajosa, fué ejecutada ésta á entera satisfacción, pero quedaron por construirse las obras de acceso que el Gobierno había dispuesto se hicieran por administración, que es el procedimiento más económico y arreglado que se emplea comunmente en la realización de esta clase de trabajos. Ultimamente, el Gobierno autorizó á la Junta Económico-Administrativa del Departamento de la Colonia para practicarlos, imputando su costo al impuesto adicional de abasto (ley fecha 17 de Octubre de 1900).

También se decidió que los ingenieros de la Inspección Técnica Regional número 1 practicara los estudios que fueran necesarios para proyectar el puente que deberá construirse más adelante en la picada de Lara, sobre el mismo Arroyo de las Víboras.

INAUGURACIÓN DEL PUENTE DEL DURAZNO

En el mes de Septiembre del año 1903 fué inaugurado oficialmente el puente sobre el río Yí, construído en el punto conocido con el nombre de calzada vieja. Esta obra es el resultado del concurso popular y del concurso oficial, y su importancia para el Departamento es de orden primordial, pues une la capital del Durazno situada al Sud del río, con la rica y extensa campaña al Norte del Yí, donde radican poblaciones urbanas y rurales que alimentan, como es sabido una producción y un comercio considerable.

PUENTE PROYECTADO SOBRE EL ARROYO TOMÁS CUADRA

Esta obra se realizará en el paso de las «Tunas» del arroyo «Tomás Cuadra». Su importancia é influencia económica son indiscutibles, pues además de establecer las comunicaciones entre la capital y la zona Sudeste del departamento de Durazno, hasta ahora difíciles en verano é imposibles en invierno, y dejar por consiguiente expedita una de las principales vías de tránsito, reportará de inmediato al público, una utilidad directa que puede estimarse en el 25 % de su costo, teniendo en cuenta la suma percibida anualmente por la empresa de la balsa en el paso de San Borja por concepto de peaje, de los que, puede afirmarse, quedará exonerado el público una vez terminada la obra de que se trata.

El puente proyectado mide 68 metros de largo, 4 metros 60 centímetros de altura en el centro del cauce y 5 metros de ancho libre comprendido entre guardaruedas.

Se construirá totalmente de madera dura.

Los terraplenes de acceso y afirmado de macadam correspondiente, tendrán una longitud de 338 metros.

Para llevar á cabo la obra se cuenta con la cooperación del vecindario y con un empréstito de 8,500 pesos realizado con el Banco de la República, á cuyo servicio se han afectado las rentas que por concepto de contribución inmobiliaria correspondiente al año 1904, debe percibir la Junta del Durazno.

La provisión de madera ha sido ya contratada, lo mismo que la mano de obra, debiéndose dar principio á los trabajos en este mismo mes de Febrero.

PUENTE PROYECTADO SOBRE EL RÍO OLIMAR

Habiendo acudido al Gobierno el Comité Ejecutivo que delegó el vecindario de Treinta y Tres para solicitar la construcción de un puente sobre el río Olimar, manifestando que el vecindario se suscribiría con la suma de diez mil pesos, resolvióse á fines del año de 1903 encargar de los estudios previos á la formación del proyecto al ingeniero jefe de la Inspección Técnica Regional Número 3.

Este ingeniero ha terminado su tarea, proyectando un puente económico de madera dura y sumergible, semejante á los ya construidos sobre los ríos Yí y Santa Lucía.

La obra quedará ubicada en el punto conocido con el nombre de Paso Real. Dicho pasaje se encuentra en el límite del ejido de la villa de Treinta y Tres y constituye actualmente el único acceso á la referida población por el camino nacional á Nico Pérez.

Las dimensiones del puente son: 80 metros de largo, distribuidos en 15 tramos de 5 metros de luz; 5 metros 60 de altura en el centro del cauce, y 5 metros de ancho libre comprendido entre los guardaruedas.

Los terraplenes de acceso medirán 455 metros de largo, debiéndose construir sobre éstos el afirmado de macadam de 8 metros de ancho.

Se han proyectado además varias alcantarillas de desagüe.

El costo de las obras alcanza á 19,900, para lo que se cuenta ya con la suma de 10,000 pesos ofrecida por la Comisión Pro-Puente, habiendo prometido el Gobierno completar el resto, para de esa manera poder dar principio á los trabajos en el próximo mes de Octubre.

Los puentes militares construídos durante la pasada revolución para facilitar el movimiento de las tropas legales han sido demolidos, y el importe que se obtenga de la venta de los materiales, se destinará á la construcción de un puente en las cercanías del paso de Severino del río de Santa Lucía. A tal fin se tiene ya preparado el proyecto respectivo, cuyo importe será complementado en caso necesario con fondos procedentes de las rentas de vialidad del Departamento de Florida.

F a r o s

El Poder Ejecutivo ha prestado una preferente atención á las obras relacionadas con la iluminación y valizamiento de nuestras dilatadas costas marítimas y fluviales y tuvo ya ocasión de programar sus ideas y propósitos en la nota que por el Ministerio de Fomento se dirigió con fecha 3 de Abril de 1903 á la Oficina Hidrográfica cometiéndole el complicado estudio de un proyecto completo para el emplazamiento de los faros, farolas, luces permanentes, boyas luminosas, boyas sonoras, torres-valizas y demás elementos accesorios que sea necesario establecer para un servicio completo de iluminación de costas. Se le encomendó también un estudio rápido de los faros actuales, con la mira de proyectar su mejoramiento. Al mismo tiempo y como formando parte del proyecto general se indicó la necesidad urgente de proceder al estudio de la ubicación del gran faro de recalada, el cual—como centinela avanzado sobre la costa oceánica—debe advertir al navegante la proximidad de las costas del Este, no sólo por el peligro que á toda navegación ofrece, sino también por la vecindad peligrosa del Banco Inglés.

Los trabajos encomendados á la Oficina Hidrográfica están ya muy adelantados y pronta á ser presentada la reglamentación respectiva, pero por razones de urgencia, fáciles de comprender, se dispuso que la Oficina dedicara su preferente atención al proyecto de un faro de primer orden en la Isla de Lobos, con destellos á períodos rápidos, y semáforos correspondientes, que necesariamente será el faro de recalada por encontrarse en el derrotero de los buques que se dirigen á Montevideo y van en busca de la luz del faro de Punta del Este ó del Banco Inglés. Aprobado el proyecto respectivo, se llamó á licitación pública después de haberse arbitrado con singular empeño los recursos necesarios dentro de las rentas generales de la Administración, sin crear ningún arbitrio nuevo ni pedir al Cuerpo Legislativo la asignación de recursos extraordinarios. Las cantidades así acumuladas fueron el resultado halagüeño de las economías obtenidas en los rubros de las distintas dependencias del Ministerio y á que no se les había dado, por razones diversas, ninguna aplicación útil.

Celebrado el concurso, aceptóse como más conveniente la propuesta presentada por el señor J. Fretz por la suma de pesos 46,706.50 para la construcción de la torre y anexos y la provisión y montaje del aparato luminoso de primer orden, de luz blanca con destellos á períodos rápidos, del fuego rojo de dirección, y del semáforo, unos y otros con todos sus accesorios. Posteriormente, la necesidad de conciliar la implantación de este faro, con los intereses de la industria de pesca lobera, impuso que se pactase con el empresario de las obras una modificación al proyecto, en cuya virtud quedó aumentada la obligación del Gobierno en la suma de 15,897 pesos por haberse variado la ubicación de la torre, la que emplazada en terreno más bajo ha tenido

forzosamente que ser aumentada en altura. Las obras prosiguen con toda actividad, debiendo quedar completamente terminado el faro en el mes de Mayo próximo venidero.

A causa de no haberse reunido con la antelación debida los fondos indispensables, quedó aplazada la aceptación de las propuestas que también se pidieron por licitación pública para la modernización del aparato luminoso del faro del Cerro; pero esta mejora no se hará esperar mucho tiempo, porque ella figura en el plan de reformas de los faros existentes que estudia la Oficina Hidrográfica, y que el Gobierno está dispuesto á llevar á cabo, aplicando á tal objeto la renta de faros que es necesariamente el fondo común de que debe echarse mano para mejorar el propio servicio que la produce.

Conceptuando el Gobierno que el servicio técnico de faros es inseparable de su administración, y en vista de los antecedentes que vinculan la ejecución de estas obras y su probable mejoramiento á la Oficina Hidrográfica, que depende del Ministerio de Fomento, determinó por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1904 anexar el servicio de faros y su administración á dicho Ministerio.

Aplicando las ventajas del sistema de administración á esta clase de obras y servicios, han de entrar éstos en las corrientes modernas. De ello es ejemplo el faro de la Isla de Lobos, cuyo costo es realmente insignificante comparado con el que hubiera tenido que desembolsar el Estado si

hubiera dado su construcción á una empresa privada, asignándole en compensación el lucro de largos años de usufructo tributario.

Almirón

El mejoramiento del Paso de Almirón, consistente en el dragado de los altos fondos de ese mismo paso, del de Vera y del de Urquiza, en su valizamiento adecuado y en la construcción de un espigón en el extremo Norte de la isla de Almirón, es un asunto que en todas las épocas ha merecido la preferente atención de los Poderes públicos. En el mensaje que el Poder Ejecutivo dirigió á Vuestra Honorabilidad con fecha 7 de Octubre de 1903, se anunciaba la aprobación del respectivo proyecto de obras hidráulicas, al mismo tiempo que la del relativo á la transformación del puerto de Paysandú, que es, puede decirse, una obra complementaria de aquel mejoramiento, tendente todo ello á facilitar la navegación directa al puerto de Paysandú, sin estadías previas, sin demoras ni fletes diferenciales como los que hay que pagar actualmente por el alijamiento en lanchas de los buques que no pueden con su carga franquear el paso de Almirón.

El plan de recursos que propuso el Poder Ejecutivo á V. E. para levantar un empréstito por la suma de 150,000 pesos que permitiera con toda economía ejecutar por administración las expresadas obras, pende aún de la sanción de V. H.

Apenas pacificado el país, surgió de nuevo la necesidad de no aplazar por más tiempo la iniciación siquiera de las obras, aplicando á los trabajos primarios los recursos que tenía en custodia la Comisión H. de Almirón, que con lo pro-

ducido por una suscripción que levantó el comercio de Paysandú, proporcionan el fondo indispensable para empezar el dragado y las obras fijas, á las cuales se ha dado principio ya con fecha 26 de Diciembre último, utilizándose la draga «Uruguay VI», en tanto se da tiempo á V. H. para que resuelva acerca de los recursos más apropiados que puedan arbitrase de acuerdo con el vecindario contribuyente para poder proseguir y terminar dichas obras de mejoramiento.

Todos los elementos preparatorios que son indispensables para trabajos de esa clase están en pie. Está nombrada la Comisión Honoraria que tiene á su cargo el cometido de fiscalizar la parte económica; adiestrado el personal empleado en los trabajos hidráulicos, y en perfecto estado de funcionamiento la poderosa draga de succión «Uruguay VI», que había adquirido el Gobierno para tal destino y otros análogos por la suma de 67,997 pesos (de las utilidades del níquel) después de celebrado un concurso de ofertas que terminó con la preferencia dada á la casa Conrad de Harleen. Con todo, falta por resolver lo principal, que es la parte financiera, y el Poder Ejecutivo, después de tentada su primera iniciativa, libra por entero estas difíciles ulteriores al tino y sabiduría de la Honorable Asambleá General.

La libre introducción de semillas vegetales

Aunque promulgada por el Ministerio de Hacienda, conviene dejar constancia que la ley de fecha *Julio 16 de 1904*, liberando de derechos de importación, patente adicional, almacenajes, eslingaje y *sellado* á las semillas vegetales que se introduzcan en el país, fué preparada por el Ministerio de Fomento, por cuyo conducto fué elevado á V. H. el proyecto respectivo acompañado del mensaje de fecha 19 de Septiembre de 1903.

Con esa iniciativa se propuso el Poder Ejecutivo encarar con previsor criterio económico todo lo relativo á la producción agrícola, la industria madre aquí y en todas partes del mundo, industria que si llegara á explotarse entre nosotros con cierta técnica permanente, está destinada, como sabe V. H., á elevar el exponente de la riqueza pública, á ensanchar el margen de la exportación y á mejorar al mismo tiempo las condiciones morales y materiales de la población de nuestros campos, formando en el seno de tantas familias hoy dispersas esos hábitos de trabajo, de previsión y de ahorro que tanto caracterizan á las agrupaciones agrícolas de la Europa y de los Estados Unidos de Norte América.

Los sucesos políticos de 1904, interrumpieron desgraciadamente la corriente normal de las faenas de la tierra, no permitiendo que esta ley se pusiera en práctica en su estación oportuna. Sus positivos beneficios no se harán esperar mucho durante el corriente año, y ellos han de ser satisfactorios indudablemente, como lo fueron los ensayos que á título de repartos de semillas—equivalentes en el fondo á liberaciones aduaneras—se hicieron en campaña á mediados de 1903 por iniciativa del Ministerio de Fomento.

Respondiendo al mismo propósito de acrecentar el exponente de la riqueza pública y privada, se organizaron durante el año 1903, conferencias agrícolas á cargo de los empleados superiores del Departamento de Ganadería en los principales centros agrícolas de la República. El éxito que alcanzaron demuestra: el anhelo de mejoramiento que domina á la población productora, la conveniencia y oportunidad de dichas conferencias, y la necesidad de continuarlas bajo un plan sistemado.

Franquicias á la industria de la leche

Con motivo de la petición de la Sociedad Anónima Cooperativa Unión Uruguaya, fundada en el país para la explotación en grande escala de la industria lechera, el Poder Ejecutivo sometió á la H. Asamblea General en el mes de Octubre de 1903 un proyecto de ley concediendo franquicias á las industrias que tienen como materia prima la leche y se proponen la fabricación de manteca, cremas, quesos y demás productos derivados de la industria lechera.

Las franquicias se extienden á exonerar de derechos de importación á las calderas y motores para la usina central y las cremerías en campaña; á las máquinas y aparatos eléctricos para el alumbrado de la usina central y para la elaboración de los subproductos de la leche desnatada; á las máquinas y los útiles para la fábrica de manteca y cremerías en campaña; á las piezas de repuesto correspondientes. Se exonera también á dichos establecimientos de la patente de giro y contribución inmobiliaria por un determinado número de años; y establece por último que á los exportadores de manteca les serán devueltos por la aduana, al hacerse la exportación, los derechos de importación que hayan pagado por la introducción de papel especial para envoltura y envases de lata.

A juicio del Poder Ejecutivo todos estos beneficios deben ser acordados á la industria lechera, industria importantísima por sus beneficios directos en cuanto al rendimiento y por los que es capaz de proporcionar indirectamente á las clases laboriosas de nuestra campaña, fomentando en ella hábitos sedentarios de trabajo en esa especie de las faenas rurales.

Por tales razones, considera el proyecto recomendado á V. H. como una de las tantas piezas del proteccionismo racional que debe imperar en un país nuevo, sobre todo con relación á industrias que tienen abundantemente á la mano la materia prima indispensable.

La experiencia recogida en otros países debe ser aprovechada prudentemente en el nuestro, si se quiere desarrollar una industria cuyos productos son altamente apreciados y remunerados allí donde no se cuenta con la riqueza pecuaria que es el signo característico de la riqueza pública en los países del Río de la Plata.

En una palabra, los lineamientos generales del proyecto referido, consagran claros propósitos de una economía rural bien entendida, y firme en esta creencia, aprovecha esta ocasión el Poder Ejecutivo para recomendar nuevamente á V. H. su pronta adopción.

Ministerio de Hacienda

El monto de la deuda Externa se descomponía el 1.º de Enero de 1904 así:

Consolidada del Uruguay.	\$	91:132,812
Uruguayo de 1896	>	6:566,652
Total	\$	<u>97:699,464</u>

En el transcurso del año 1904 se amortizaron de la primera deuda 498,294 pesos, y de la segunda 177,754 pesos, quedando reducido el monto total, en 1.º de Enero de 1905, á 97:023,416 pesos.

El servicio de las garantías acordadas á los ferrocarriles, que, como es notorio, se atienden también con el aparte del 45 % de la renta aduanera, ascendió en 1903 á 706,099 pesos, y en 1904 á 692,890 pesos.

El monto de la deuda Interna é Internacional, era el 1.º de Enero de 1904, el siguiente:

Deuda Interna	\$	22:948,241
» Internacional	>	3:106,750
Total	\$	<u>26:054,991</u>

Durante el año 1904 se amortizaron títulos por un valor de 1:352,710 pesos, pero como se emitió el millón de

pesos del Empréstito Extraordinario de 1901, 2.^a emisión, autorizado por las leyes de 20 de Mayo de 1903 y 4 de Marzo de 1904, resulta que el monto de la deuda Interna é Internacional, era el 1.º de Enero del corriente año, de 25:702,281 pesos, comprendiendo en él, 213,275 pesos de deuda de Liquidación á emitir, destinada á los fines señalados en la ley de 16 de Agosto de 1899, y 145,785 pesos de Extraordinario de 1897, 2.^a serie, para atender créditos aún en tramitación, por suministros y perjuicios de la conmoción de 1897.

Resumiendo toda la deuda pública consolidada, tenemos:

	1.º Enero 1904	1.º Enero 1905
Deuda Externa	\$ 97:699,464	\$ 97:023,416
Deuda Interna é Internacional . .	> 26:054,991	> 25:702,281
Totales	\$ 123:754,455	\$ 122:725,697

Es auspicioso constatar que no obstante las grandes exigencias extraordinarias de la movilización de fuerzas que debía hacer el Gobierno, se atendieron corrientemente los intereses de todas nuestras deudas, y además, se amortizaron títulos por valor de pesos 2:028,758. El monto total sólo acusa una disminución de pesos 1:028,758, por la emisión que se hizo del Extraordinario de 1901.

Estos hechos y la conducta del Poder Ejecutivo en la gestión de la Hacienda pública han tenido que repercutir favorablemente, como lo acusan las altas cotizaciones de los fondos del Estado, sobre el crédito y el honor de la República.

Terminada la insurrección que detenía el desenvolvimiento de las energías nacionales y distraía de las luchas ennobecedoras del trabajo á millares de hombres útiles, recibió el Gobierno de los bancos establecidos en Montevideo, un importante ofrecimiento de dinero suficiente para regularizar por el momento la situación del tesoro público, á la espera de la entrada de las rentas que debían recaudarse en el correr del año 1905.

La suma ofrecida alcanzó á la suma de 2:000,000 de pesos; pero el Gobierno sólo creyó conveniente aceptar 1:135,000 pesos, con lo cual se proponía, como lo hizo, atender las obligaciones que creó la pacificación del país, y adelantar el pago de los presupuestos.

Las operaciones de crédito concertadas separadamente con cuatro de los bancos que hicieron el ofrecimiento, no tienen precedente en el país. El Poder Ejecutivo aprecia el hecho en toda su importancia, no sólo por el acto de confianza que representa para el Gobierno, sino también porque esas operaciones introducen en nuestras prácticas financieras un arbitrio más de tesorería, corriente en todos los países regularmente organizados, que manejado con prudencia y sin ilusionismo permite la regularización de la Hacienda pública y el pago normal de las obligaciones de la Nación.

La política financiera del Gobierno ha debido desenvolverse en un período extraordinario de nuestra vida nacional. Los elementos igualmente perturbadores de una buena gestión del tesoro intervenían para dificultar su marcha regular. Por una parte la disminución que experimentaban todas las rentas con que contaba el Poder Ejecutivo para

atender los servicios ordinarios; y por la otra las erogaciones que causaba la rebelión, cuyo pago podía aplazarse en algunos casos como en el de suministros en general, perjuicios, etc., pero que en otros, debía atenderse de inmediato en beneficio de la pronta terminación de la conmoción y del crédito del Gobierno.

Si se comparan los recursos ordinarios de que pudo disponerse en los dos últimos ejercicios económicos, se tiene:

Recaudado en 1902-1903.	\$ 16:315,330
Recaudado en 1903-1904.	» 15:161,059
Menos en 1903-1904	<u>\$ 1:154,271</u>

La disminución de las rentas públicas ha sido, sin embargo, mayor, pues las recaudaciones de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1904 que no figuran en el cuadro anterior por pertenecer al ejercicio 1904-1905, han sentido también, como los demás meses del año 1904, la influencia del estado anormal en que se encontraba el país.

Comparando solamente las rentas que perciben la Aduana y la Dirección General de Impuestos, se tiene:

	1903	1904
Renta de Aduana.	\$ 10:315,293	\$ 8:836,496
Recaudación de la Dirección General de Impuestos	» 5:200,513	» 4:933,364
Totales	<u>\$ 15:515,806</u>	<u>\$ 13:769,860</u>

Menos en 1904 (año civil) \$ 1:745,946

Puede, por tanto, decirse, considerando las demás rentas que no figuran en el cuadro anterior, que la disminución

producida por la insurrección, en los recursos ordinarios, alcanza á unos 2:000,000 de pesos.

Nada solicitará el Poder Ejecutivo para compensar esa baja. Con enérgica previsión el Gobierno hizo dentro del presupuesto todas aquellas economías que permitían los servicios públicos, y ha podido eliminar por completo ese primer elemento perturbador.

Las erogaciones extraordinarias producidas por la rebelión, y que el Gobierno ha pagado ya, alcanzaban el 1.º de Enero del corriente año á la suma de 3:895,142 pesos. Y si de ella se deducen 638,649 pesos, importe líquido de la venta de pesos 1:000,000 nominales del Extraordinario de 1901, 2.ª emisión, resulta que ya, el 31 de Diciembre de 1904, el Gobierno había adelantado en préstamo de las rentas ordinarias, á la cuenta «movilización de fuerzas», la suma de 3:256,492 pesos.

El Gobierno tendría derecho á ser reintegrado de esa cantidad, y de las que ha pagado en Enero y Febrero y pueda abonar en lo sucesivo por igual concepto, pero tiene fundadas esperanzas de que quizás sólo solicitará una mínima parte, contando como cuenta con el orden y la economía en los gastos, y con el aumento natural que deben tener los principales recursos del tesoro público.

Quedarían siempre por solventarse, sin embargo, en la forma que se determine en su oportunidad, los reclamos por suministros y perjuicios que estudia con encomiable empeño é ilustración la Comisión Clasificadora nombrada últimamente.

Una información más completa de estos y de los demás trabajos realizados por el Poder Ejecutivo en el ramo de

las finanzas, la encontraréis en la memoria especial que os presentará el Ministro de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Constitución de la República.

Ministerio de Guerra y Marina

La eficacia de los ejércitos en la guerra moderna reposa en la organización de sus unidades y en el conocimiento perfecto que debe tener el soldado de su arma y de las ventajas que ella le ofrece. No son las grandes masas las que dan la victoria.

El perfeccionamiento de las armas portátiles concede á cada soldado verdadera importancia, y es necesario, por esa razón, que ellos practiquen la escuela del tiro, adquiriendo nociones prácticas que al adiestrarlos en el mecanismo del arma, les da una seguridad completa en su acción y un poder eficiente en el combate. Nuestro ejército de línea no había sido educado suficientemente en este sentido y poseía armas, cuyo poder no sabía utilizar debidamente.

Fué una constante preocupación del Gobierno actual formar tiradores, no en pequeño número por cuerpo, para concursos aparatosos, sino de todos los soldados, de manera que cada unidad representara lo que debía ser.

Desde el comienzo de la administración, el ejército fué instruido en el tiro, primero á doscientos metros y luego á quinientos y más largas distancias, pudiendo constatarse grandes adelantos en relativo breve tiempo dada la aplicación y estímulo despertado en la tropa. Esta enseñanza ha contribuido poderosamente al triunfo de las instituciones, com-

probándose en los diversos combates librados durante la última insurrección, que el fuego de las armas legales era irresistible y certero y amedrentaba al enemigo. Podemos decir hoy que tenemos ejército de línea educado en la escuela de tiro, así como guardia nacional bastante adelantada en ese sentido, puesto que también fué sometida, durante el tiempo en que estuvo reunida, á los ejercicios de fuego, otorgándose premios á los cuerpos que sobresalían en el número de blancos realizados.

Hemos conseguido así perfeccionar la organización de nuestro ejército en un ramo que no será en adelante descuidado.

El ejército de línea se ha organizado en un regimiento de artillería, 7 batallones de infantería y 9 regimientos de caballería, habiendo autorizado el H. Cuerpo Legislativo la creación de dos nuevos batallones y tres regimientos de caballería. Esta modificación, que aparentemente supondría una elevación numérica en el personal y por consiguiente de gasto para la Nación, no constituye en realidad ningún aumento en el presupuesto general de guerra, puesto que los cuerpos de infantería que antes tenían 400 plazas ahora no tienen sino 301 y los regimientos de caballería 270 plazas en vez de 300 que tenían los números 1.º, 2.º, 4.º y 6.º. Además se compensan los totales con la supresión de las compañías urbanas departamentales, cuyos servicios están destinados á prestar los cuerpos de línea.

La nueva organización responde á garantizar debidamente la paz y el orden público, cooperando las fuerzas de línea á la misión confiada á las policías y en aquellos puntos donde éstas son insuficientes para dar servicio de guardias de cárcel, etc., etc.

Hay el cumplimiento de un alto deber de gratitud nacional en encarecer la conducta observada por el ejército de línea durante toda la campaña de 1904. Tanto los señores jefes y oficiales como los soldados han rivalizado en actos de bravura, de entusiasmo y de constancia. La disciplina más completa, la corrección de procederes, la convicción profunda de la misión civilizadora que les tocaba cumplir, han tenido el relieve que debíamos esperar de esos bravos y abnegados sostenedores de la ley. Ni las penosas marchas, ni la carencia de víveres en regiones donde todo había sido consumido, ni las fatigas del servicio y de los combates, pudieron un solo día hacer flaquear su decisión, y las impresiones de los que tuvieron ocasión de ver en campaña el ejército de línea, fueron siempre de verdadera admiración por su temple y entusiasmo.

La educación militar de nuestros soldados se reveló así en forma brillante y honrosa para los anales guerreros del país. Podemos decir hoy que poseemos un ejército cuyo grado educativo se acerca á la perfección y que no desmerece de las mejores instituciones armadas de América. Mandado por jefes y oficiales inteligentes é ilustrados, bravos y pundonorosos, que aman su carrera y tratan por todos conceptos de enaltecerla, mucho debemos esperar de él si perseveramos en la obra de su organización.

Durante mucho tiempo fué una amenaza para los hogares pobres y rurales la constitución del ejército de línea. La cacería del hombre para convertirlo en soldado, llegó á considerarse como un rasgo típico de gobiernos que no concebían la formación de los cuerpos sino por el enrolamiento forzoso, arrancando á los humildes de su trabajo y de sus familias para mantenerlos indefinidamente en el ejército. Así han emigrado en otros tiempos de nuestro país milla-

res de compatriotas que huían de los reclutamientos forzosos ejecutados por las policías ó por comisiones militares. Los dramas sombríos de cuartel se repetían con frecuencia, horrorizando á la prensa y al pueblo. No estaban entonces bajo banderas, con raras excepciones, sino forzados del servicio, que no tenían más esperanza para recuperar su libertad que la desertión, la que asumía por esa razón proporciones considerables. Hoy en nuestros cuerpos no hay sino voluntarios.

El Gobierno actual ordenó la baja de todos los ciudadanos que no quisieran permanecer en el servicio y el enrolamiento se opera con arreglo al Código Militar por contratados ó voluntarios, llenándose todas las formalidades prescritas por la ley y no deteniéndose un solo día en los cuarteles á los que cumplen su tiempo de enganche, á quienes si tienen su hogar en el interior se les reintegra allí por cuenta del Estado.

Este proceder legal, correcto y humano, ha dignificado la naturaleza y carácter del ejército, pudiendo decirse que á él se debe en parte que durante la guerra la desertión haya sido nula, lo que evidencia la espontaneidad de los servicios de los ciudadanos que forman en sus filas.

Hemos suprimido así una verdadera calamidad nacional, restableciendo en la práctica la igualdad en el goce de la libertad y de los derechos, como han sido también proscriptos aquellos castigos arbitrarios y crueles que tanto condenó la opinión pública y que sombreaban con negros tintes la vida de cuartel. La ley impera en toda su majestad, y el que delinque no sufre la pena que su superior quiera aplicarle, sino la que la justicia severa y elevada debe aplicarle de acuerdo con las prescripciones del Código.

La insurrección de 1904 que tan dolorosamente sorprendió al país, entregado al trabajo fecundo y á los halagos del progreso que había comenzado á desarrollarse al amparo de un gobierno respetuoso de la ley, obligó á los poderes á llamar á las armas á los ciudadanos sustrayéndolos momentáneamente á sus tareas. La movilización de las milicias en campaña fué operada rápidamente, contemplándose el hermoso espectáculo del entusiasmo con que acudían á la defensa de la paz pública.

Después de treinta y dos años que la guardia nacional de Montevideo no era convocada al servicio, porque los gobiernos que se habían sucedido en épocas de perturbación política, habían temido su convocatoria, fué puesta bajo banderas y respondió perfectamente al llamado, acudiendo á los cuarteles con presteza y decisión en número mayor que el que podía esperarse en una lucha civil; pero la convicción de que en esta guerra estaban comprometidos altos intereses nacionales, soberanos principios institucionales y la dignificación del país por la victoria de sus más caras conquistas civilizadoras, hizo que la indiferencia de otras épocas en quienes son ajenos á la política militante, se trocara en ardorosa actividad para contribuir al afianzamiento de la legalidad. La guardia nacional de campaña combatió á la par del ejército de línea, sufriendo iguales penalidades, formando parte bizarra de los ejércitos y compartiendo las glorias de jornadas sangrientas. El tradicional valor oriental tuvo una nueva consagración en los campos de batalla, y las milicias del interior volvieron á sus hogares con la conciencia de haber hecho un inmenso bien al país, radicando definitivamente la era institucional y suprimiendo el fantasma del caudillaje que amenazaba perpetuarse indefinidamente. No le cupo á los cívicos de Montevideo el honor de tomar parte en los

grandes combates, sino en acciones parciales, pero ellos garantizaron la capital, realizaron comisiones peligrosas é importantes y merecieron bien de la patria, como los de los otros departamentos, por su entusiasmo, constancia y decisión.

Teníamos en nuestro Parque diversas clases de armas portátiles, entre ellas, fusiles Daudeteau, calibre 6, 5, Mauser calibre 7 y 11 milímetros, y Rémington 11 milímetros, no adaptándose el proyectil de estos dos últimos sistemas á pesar de su calibre igual á ambos fusiles. Era un serio inconveniente la diversidad de sistemas y calibres por la dificultad del reparto de municiones durante la acción, y las equivocaciones que podían producirse, inutilizando en cualquier momento las operaciones de un cuerpo ó una columna. El Gobierno, en el deseo de suprimir toda eventualidad de esa clase, y facilitar los trabajos de los parques en campaña, teniendo en cuenta, á la vez, que las armas de tiro rápido y menor calibre, consumen una proporción notablemente superior de cartuchos, siendo necesario el abastecimiento frecuente de municiones, aún en la misma línea del fuego, se preocupó de adquirir una arma del mismo calibre 7 del Máuser, pero que tuviera condiciones menos delicadas que éste, y pudiera ser confiada á las milicias, á quienes no es posible exigirles los cuidados que los soldados de línea tienen con su armamento. Pensó que el sistema Rémington sería tal vez el mejor, y después de gestiones hechas sin resultado en Europa, consiguió su objeto en Estados Unidos, contratando allí con todas las garantías de revisión técnica, 10,000 fusiles y 1,000 carabinas Rémington, calibre 7 milímetros, así como un millón de cartuchos, cuyo armamento ha dado un resultado com-

pletamente satisfactorio. Del mismo modo adquirió en Estados Unidos 14 ametralladoras Colt, formándose con ellas secciones de artillería que operaron con completo éxito en los ejércitos y en la defensa de la villa de Artigas.

La necesidad de proveer á la alimentación de las considerables fuerzas que la insurrección de 1904 obligó al Gobierno á movilizar, fué desde el primer momento uno de los asuntos que demandaron su atención á objeto de evitar los abusos que en otras épocas se habían cometido contra la propiedad privada y contra el Estado, que en último término era objeto de reclamaciones cuantiosas por suministros innecesarios ó exagerados. Ordenes expresas fueron impartidas para que no se tomara sino ganado criollo y en las proporciones absolutamente precisas para el consumo, documentando en todos los casos debidamente á los propietarios y evitando causar perjuicios en los campos de siembra y alambrados. Estas instrucciones fueron debidamente cumplidas dentro de las exigencias ineludibles al estado de guerra en que se hallaba el país, y los señores Jefes de ejército, divisiones y cuerpos rivalizaron en la corrección de procederes, mereciendo su conducta la aprobación aún de los mismos hacendados cuyos ganados eran objeto de requisas.

Esta limitación y orden en el abastecimiento de las tropas en campaña ha evitado al Erario grandes y fuertes sumas, que de otro modo hubiera sido necesario abonar, como ocurrió en épocas en que las requisiciones de ganados se hacían sin control ni órdenes superiores y en cantidades fabulosas. La documentación comprobada facilita el reconocimiento de los créditos legítimos y libra al Erario de las

asechanzas de gentes poco escrupulosas, prontas siempre á iniciar reclamaciones fantásticas.

Y si esta corrección de procedimientos fué establecida en los ejércitos y divisiones en operaciones, con mayor razón lo fué también para las guarniciones de los pueblos del interior, tomándose algunos ganados mestizos donde la absoluta carencia de animales criollos hacía imposible de otro modo la alimentación de las tropas en armas.

Las oportunas disposiciones adoptadas por el Gobierno evitaron que las cosechas agrícolas se perdieran por falta de brazos, é hicieron posible efectuar las esquilas.

En los departamentos agrícolas grupos de ciudadanos movilizados eran licenciados momentáneamente para que se dedicaran á la plantación y luego á la recolección de las cosechas, y en los centros ganaderos la esquila se hizo en igual forma, armonizándose así las necesidades de la guerra con los intereses del trabajo nacional. Por esta razón no hemos tenido que lamentar la pérdida de tan importantes intereses y el país ha podido compensar los perjuicios inherentes á la lucha con la magnífica producción habida.

Por primera vez en nuestras guerras internas, el servicio de Sanidad Militar ha tenido la latitud, la eficacia y la competencia y rapidez que exigen los principios humanitarios y los preceptos de la ciencia médico-quirúrgica moderna.

Anteriormente los ejércitos entraban en operaciones sin llevar un facultativo ni elementos de curación, y cuando los poseían era en proporciones tan pequeñas que sus servicios resultaban deficientes. Después de una batalla, se enviaban de la población más cercana los auxilios de que podía

disponerse, generalmente insuficientes, y los heridos quedaban tendidos en el campo de la acción á merced de su cruel destino ó al amparo de sus compañeros desprovistos de medios y material de curación.

Fué una de las atenciones del gobierno, organizar debidamente ese importantísimo ramo de la Administración Militar, y cuando el país desgraciadamente fué provocado á la guerra, teníamos pronto un excelente cuerpo médico y abundante parque sanitario que se distribuyó en forma adecuada en los ejércitos.

Los bravos servidores de la República que caían en los campos de batalla fueron así solícitamente atendidos y curados de primera intención, impidiéndose las complicaciones ulteriores, pudiendo ser expedidos en inmejorables condiciones á los hospitales de sangre establecidos en la capital ú otros puntos del país aquellos heridos de gravedad que su estado requería una asistencia prolongada. Una prueba evidente de este eficaz servicio sanitario se tiene en el hecho de que á los numerosos heridos de Masoller expedidos á Montevideo, no fué necesario hacerles ninguna intervención quirúrgica de importancia, tal era el estado en que venían.

Cabe en este párrafo, dedicado á servicios humanitarios, una palabra de sincero y merecido encomio á la nobilísima é importante cooperación prestada á la Administración por la Junta Central de Auxilios creada por el Gobierno, tanto por la eficacia de sus trabajos cuanto por la constancia, el espíritu inteligentemente activo y la dedicación de sus miembros. Las diversas expediciones médicas organizadas venciendo dificultades que parecían insuperables y que tan útiles servicios prestaron, la asistencia solícita á los heridos y enfermos, la provisión de ropas á los mismos, el cuidado y vigilancia ejercidos para que nada les faltara, son hechos que han quedado grabados en la gratitud nacional.

La Junta Administrativa de Guerra es otro progreso en nuestras prácticas gubernativas, que hemos incorporado á la Administración pública.

Las atenciones que pesaban sobre el Gobierno en los momentos de la insurrección, no le permitían, con la dedicación y control convenientes, ocuparse de la adquisición de los múltiples suministros que era necesario comprar para proveer á los ejércitos y guarniciones de los elementos de menaje, vestuarios y alimentación exigidos para su sostenimiento, so pena de exponernos á las explotaciones y abusos que caracterizaron épocas pasadas.

Atendiendo tan fundamentales razones de orden, economía y moralidad, fué creada la Junta de Guerra, cuyos servicios han sido invalorable, permitiendo á las autoridades militares dedicarse exclusivamente á las operaciones de la guerra, sin preocuparse de la administración militar. Ese ensayo realizado en las peores condiciones de apremio en las provisiones y sin el personal preparado y abundante que debe tener una repartición tan importante, ha dado, sin embargo, resultados altamente satisfactorios, echando los cimientos de la Administración, completa y vasta, que tantos servicios debe abarcar. Conocedor del éxito obtenido y justo apreciador de las ventajas que reporta al país, el Poder Ejecutivo ha sometido á la consideración de V. H. un proyecto de ley creando la Junta de Administración Militar, sin que ello importe una nueva erogación, por cuanto los fondos para su funcionamiento y servicios, se tomarán del mismo presupuesto de guerra.

El Poder Ejecutivo, en virtud de autorizaciones acordadas por el Honorable Cuerpo Legislativo y en uso de faculta-

des propias, ha acordado á algunos señores Generales y Jefes su promoción á rangos superiores, y diversos ascensos á oficiales, que por sus servicios y méritos contraídos durante la última campaña los hacían acreedores á esa distinción.

Para no pasar del número de Generales que la ley fija, al conferir promociones, colocó en situación de retiro á algunos de ellos que por su edad se hallaban en las condiciones determinadas por la ley.

Los ascensos acordados lo han sido dentro de las prescripciones del Código Militar, presidiendo su concesión la más rígida observancia de las disposiciones vigentes y el espíritu de justicia que informa todos los actos del Gobierno. Cuando el oficial que debía ser promovido no contaba con el tiempo correspondiente, el ascenso se le confería en el grado, no dejándose así sin premio la conducta, valor y consagración al servicio.

Pueden ostentar legítimamente los señores Jefes y Oficiales ascendidos, los nuevos galones dados por el Gobierno, porque ellos han sido ganados en una lucha penosa y sangrienta de nueve meses, en que no han tenido descanso alguno, animados siempre de entusiasmo y decisión por la causa que defendían.

Como entre los señores Jefes y Oficiales de Guardias Nacionales se hallaban algunos que demostraron en ocasiones anteriores y en la última guerra condiciones especiales para la carrera militar, y deseando el Gobierno colocarlos en situación de que pudieran ser utilizados sus servicios en el ejército, solicitó del Honorable Cuerpo Legislativo la venia legal para acordar su incorporación al ejército de línea, que le fué concedida. No ha hecho aún uso de esa autorización, sino en pequeña parte, disponiéndose á seleccionar los servidores que se encuentren en aquellas condiciones, para acordar tal beneficio á los más merecedores de ello.

Honorable Asamblea General:

Quedan abiertas las sesiones del 1.^{er} período de la XXII
Legislatura.

Saludó á V. H. con la mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ.





BIBLIOTECA NACIONAL



1000571611

